



FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (2022-2025)



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS	3
PRESENTACIÓN	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. MARCO NORMATIVO	9
2.1. En el ámbito Europeo	9
2.2. En el ámbito Nacional	9
2.3. En el ámbito Autonómico	10
3. EVALUACIÓN DEL II PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS	12
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	13
4.1. INTRODUCCIÓN	13
4.2. CONTEXTO SOCIAL Y DEMOGRÁFICO	13
4.2.1. Población de la provincia de León	14
4.2.2. Los Servicios Sociales de la Diputación de León, mapa de las zonas de acción social de la provincia	18
4.2.3. Equipamientos disponibles	20
4.3. SITUACIÓN DEL CONSUMO	27
4.3.1. El consumo de drogas en Castilla y León	27
4.3.2. Características de las personas drogodependientes en tratamiento	44
4.4. CONCLUSIONES	47
5. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN	49
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN	51
6.1. Línea estratégica 1: Prevención del consumo de drogas	52
6.2. Línea estratégica 2: Disminución de riesgos y reducción de daños	67
6.3. Línea estratégica 3: Prevención de los trastornos adictivos sin sustancia ...	72
6.4. Línea estratégica 4: Asistencia e integración social de personas con problemas de adicción	76
6.5. Línea estratégica 5: Participación social, formación y coordinación	81
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GESTIÓN DEL PLAN	84
8. FINANCIACIÓN	84
9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	85
10. VIGENCIA DEL PLAN	86
ANEXO I. EVALUACIÓN DEL II PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS	



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

INDICE TABLAS

Tabla n.º 1: Variación n.º de habitantes en función de los años. Fuente: León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018.

Tabla n.º 2: Número de municipios de menos de 20.000 habitantes por número de habitantes. Fuente: León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018.

Tablas 3 y 4: Distribución de la población de municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de León en función de la Edad y el Sexo. Fuente INE, 2018.

INDICE GRÁFICAS

Gráfica 1: Evolución de la población S.XXI. Fuente: León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018

Gráfica 2: Número de municipios de menos de 20.000 habitantes por número de habitantes. Fuente: León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018.

Gráfica 3. Estimación del tipo de equipamientos educativos en la provincia de León en porcentaje.

Gráfica 4. Estimación del tipo de equipamientos sanitarios en la provincia de León en porcentaje.

Gráfica 5. Estimación del tipo de equipamientos sociales en la provincia de León en porcentaje

Gráfica 6. Estimación del tipo de equipamientos culturales en la provincia de León en porcentaje.

Gráfica 7. Estimación del tipo de equipamientos asociativos en la provincia de León en porcentaje.

Gráfica 8. Estimación del tipo de equipamientos seguridad y recursos jurídicos en la provincia de León en porcentaje.

Gráfica 9. Estimación del tipo de equipamientos otros en la provincia de León en porcentaje.

Gráfica 10. Proporción de consumidores de drogas de 14 a 18 años en el último año (%) comparativa CyL - media nacional. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 11. Proporción de consumidores de drogas de en el último año (%) en función del sexo en población de 14-18. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 12. Proporción de consumidores de drogas de en el último año (%) en función del sexo en población de 15 a 64 años. Fuente: EDADES 2019.

Gráfica 13. Edad media de inicio en el consumo de drogas en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 14. Prevalencia borracheras según sexo y edad en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 15. Consumo de bebidas alcohólicas en los estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León según sexo y edad. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 16. Evolución del consumo de tabaco en los estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 17. Evolución de la proporción de consumidores/as de cigarrillos electrónicos en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/19.

Gráfica 18. Evolución de la proporción de consumidores/as de Cannabis en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/2019.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Gráfica 19. Evolución de la proporción de consumidores/as de riesgo de Cannabis en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 20. Consumo de otras drogas entre los estudiantes de 14 a 18 años Castilla y León. Adaptado. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica n.º 21. Evolución del consumo de otras drogas entre los estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 22. Prevalencia de consumo de hipnosedantes en los últimos 12 meses, según grupo de edad y sexo (%). Fuente: EDADES 2020.

Gráfica 23. ABSENTISMO ESCOLAR y repetidores/as de curso según el consumo de diferentes sustancias en los últimos 30 días. Fuente: ESTUDES, 2018/2019.

Gráfica n.º 24 Prevalencia (%) de consumo de drogas (alcohol, tabaco y cannabis) en función de la HORA DE REGRESO A CASA. Fuente: ESTUDES, 2018/19.

Gráfica 25. Comparativa de las prevalencias de juego online y presencial, en Castilla y León y España. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

Gráfica 26. Comparativa de las prevalencias de juego online y presencial por año sexo y edad 2016-2018. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 27. Uso de internet prevalencia en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráficas 28 y 29. Prevalencia uso compulsivo internet y Uso Compulsivo Internet comparativa España-Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 30. Prevalencia de jugar a videojuegos en los últimos 12 meses comparativa España-Castilla y León por sexo y edad. Fuente: ESTUDES 2018/2019.

Gráfica 31. Sustancia psicoactiva que motiva la admisión a tratamiento. Distribución según antecedentes de tratamiento previo por la misma droga. Castilla y León. Fuente: Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL) 2020.

Gráfica 32. Sustancia psicoactiva principal que motiva la admisión a tratamiento por Edad en Castilla y León. Fuente: Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL) 2020.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

PRESENTACIÓN.

La Ley 3/1994 de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependencias de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, atribuye una serie de competencias a las Diputaciones Provinciales, entidades que para obtener financiación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma están obligadas a disponer de un Plan Provincial sobre Drogas. Por este motivo, desde el año 1998, la Diputación de León ha contado con un Plan Provincial sobre Drogodependencias como herramienta eficaz para establecer metas, fines y prioridades, así como las actuaciones clave a llevar a cabo, con la finalidad de contribuir a la prevención de las drogodependencias en la población de los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia.

Partimos, de un concepto de prevención entendida en un sentido amplio, que abarcaría toda acción tendente a evitar o disminuir el consumo de drogas o reducir al máximo la aparición de problemas relacionados con el uso indebido de drogas tanto en los consumidores, como sus familias y en la sociedad en general. Desde esta perspectiva, se hace necesaria una planificación que englobe los diversos aspectos interrelacionados de carácter psicosocial, educativo, laboral, ambiental, etc., todo ello contando con la participación activa de todos los sectores y entidades implicadas en este tema.

Además, se consideran prioritarios los programas de disminución de los riesgos y de la reducción de los daños ocasionados por el consumo de drogas, que tienen como objeto informar y educar sobre los problemas asociados y sobre las diferentes alternativas para evitarlos, están dirigidos tanto a la persona consumidora como a su entorno.

Muchos son los logros y avances conseguidos en esta materia, pero también somos conscientes que el fenómeno de las adicciones es cambiante y está sujeto a modificaciones permanentes que nos obligan a reorientar nuestras actuaciones con criterios de calidad.

Con el II Plan Provincial aprobado en el año 2003 hemos conseguido entre todos/as, una consolidación de las políticas de la Diputación de León en el ámbito de las drogodependencias, ahora toca evaluar las propuestas realizadas en aquella fecha y plantear las modificaciones oportunas culminando en este **III Plan Provincial sobre Adicciones** que recoge los aciertos y propone las mejoras, todo ello con el rigor que supone el conocimiento de la situación de las drogodependencias en nuestra provincia. La primera novedad, se recoge en el título del nuevo Plan, ampliando el ámbito de actuación al campo de las adicciones sin sustancias.

Somos conscientes de que la prevención es posible y rentable a largo plazo, por ello esperamos contar con la participación y colaboración del conjunto de la población, ya que la prevención es tarea de todos y todas.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

1. INTRODUCCIÓN.

En el año 2003, la Diputación de León aprueba el **II Plan Provincial sobre Drogodependencias**, han transcurrido muchos años que han supuesto una amplitud de logros y avances. Ahora es el momento de evaluar las actuaciones llevadas a cabo y realizar una nueva propuesta que recoja los aciertos, fruto de la experiencia, y proponga nuevas estrategias que respondan a los cambios que ha habido en esta materia.

Durante este tiempo, se ha desarrollado lo que se viene denominando la “ciencia de la prevención”, contando actualmente con teorías y modelos explicativos que nos señalan cómo se deben diseñar las actuaciones en esta materia con la finalidad de aumentar los factores de protección y reducir los factores de riesgo relacionados con el consumo de drogas y las adicciones sin sustancias; esto, junto a la luz del análisis de los resultados de la evaluación llevada a cabo, se refleja en este nuevo Plan. Los nuevos sistemas de calidad establecidos por los organismos internacionales y las guías que indican los estándares de calidad son básicos para realizar una prevención basada en la evidencia científica. El EUPC (currículum de Prevención Europeo) del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, (OEDT), y los Estándares europeos de calidad en prevención de drogas (EDPQS) así como los Estándares internacionales de la prevención del uso de drogas (UNOCD).

La **Diputación de León** a lo largo de todos estos años ha formado parte de la Red de Planes de Drogas de la Junta de Castilla y León, poniendo en marcha actuaciones especialmente de prevención familiar, comunitaria y de reducción de los accidentes de tráfico a través de los programas impulsados por el Comisionado Regional para la Droga. Buena parte de las actuaciones que se han puesto en marcha responden, a una de las tareas encomendadas a esta administración: La puesta en marcha de programas preventivos de acuerdo con las directrices marcadas en el Plan Provincial y el Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León.

Siguiendo a *Elisardo Becoña*, los programas preventivos se entienden como el conjunto de actuaciones con el objetivo específico de impedir, o retrasar la aparición de conductas de consumo, uso y abuso de las distintas drogas; en la Evaluación del II Plan Provincial se pretende comprobar en qué medida se han realizado multitud de actuaciones respondiendo a estos objetivos y cómo se deben replantear las actuaciones contempladas en el **III Plan Provincial sobre Adicciones**.

Es necesario, tener en cuenta que el consumo de las drogas es un fenómeno complejo, en el que inciden múltiples determinantes y del que se derivan diversas consecuencias para el individuo y la sociedad; y que se encuentra sometido a continuos cambios modificándose los patrones de consumo y obligándonos a adaptarnos a éstos, ajustando nuestra respuesta. Además, en estos últimos años, han cobrado un especial protagonismo el mal uso que se está haciendo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC, a partir de ahora). Con especial énfasis en el juego de apuestas (presencial y online).



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022

Un aspecto a incorporar en este Plan, tal y como nos señala la *Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024)*, al hacer referencia a la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*; es la necesidad de **aplicar la perspectiva de género en el ámbito de las conductas adictivas**, porque hay características comunes, pero también otras diferentes: Los patrones de consumo, las motivaciones para el inicio de la conducta susceptible de generar adicción, para el incremento de este o para su mantenimiento, existen factores de riesgo y de protección diferenciales y con distinto impacto en hombres y en mujeres, los efectos o consecuencias de la conducta adictiva, el curso del proceso adictivo y por supuesto el estigma social también es diferente.

En primer lugar, comenzaremos con la descripción del **Marco normativo** en esta materia, que encuadra desde el punto de vista legislativo las actuaciones a realizar en el ámbito nacional y autonómico.

En el capítulo referido a la **Evaluación del II Plan Provincial de Drogodependencias**, se estudian los resultados obtenidos durante los años 2003 al 2019. Se inicia con un análisis de lo que han sido los Consejos Municipales e Intermunicipales de Prevención de Drogodependencias hasta el año 2011 (año en el que desaparecen), identificando los puntos fuertes y las dificultades detectadas en su funcionamiento. Se continúa, con una comparativa de dos períodos: del 2003 al 2010 y del 2011 al 2019, desglosándose los datos por tipo de proyectos, por años y por destinatarios/as. También se hace referencia a la financiación con la que se ha contado durante los mismos y a otras actuaciones llevadas a cabo. Por último, dadas las circunstancias excepcionales de la crisis sanitaria global derivada del Covid-19 que dificultó la aprobación del III Plan, lo que supuso que los datos relativos a los dos últimos años no estuvieran incorporados en la evaluación, se ha decidido presentarlos por separado. Al resultar la evaluación del II Plan de Drogodependencias muy extensa por el largo periodo que ocupa, de manera que se presentan los datos en el ANEXO I.

En el siguiente apartado denominado **Análisis de la situación**, aparece en primer lugar, una descripción de las características sociodemográficas de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de León; este apartado es fundamental porque nos señala los aspectos a tener en cuenta a la hora de diseñar y poner en marcha los diferentes programas. En segundo lugar, se analiza la situación del consumo de drogas desde dos puntos de vista: Descripción de cómo se encuentra el consumo en nuestra Comunidad Autónoma y las características de los drogodependientes que han estado en tratamiento en la Red Asistencial de Castilla y León (según los datos facilitados por el Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León-SAITCyL).

A continuación, se proponen **los principios estratégicos y criterios de actuación** tanto en prevención y reducción de los riesgos y daños asociados a las conductas adictivas como en el apoyo a la asistencia de la persona adicta y su inserción sociolaboral.

Las mayores novedades se producen en el capítulo referido a **los objetivos y las líneas estratégicas**, aquí se reflejan todos los cambios producidos en estos últimos años y la aportación que la evidencia científica ha dado en esta materia. Además, se incorpora una nueva línea para la prevención de los trastornos adictivos sin sustancia, enmarcada



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

en la Acción Coordinada sobre adicciones sin sustancia que inició la Junta de Castilla y León en el año 2019.

Un aspecto muy importante que tiene que servir de telón de fondo en este Plan, es fomentar la participación social y mejorar la coordinación y cooperación interinstitucional e intrainstitucional. Para ello, en el apartado de la **Estructura organizativa** se contemplan los órganos de participación, a través de los cuáles se pretende conseguir ese objetivo.

En último lugar, aparecen los capítulos referidos a la **financiación, evaluación y vigencia** del nuevo Plan.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

2. MARCO NORMATIVO.

2.1.- En el ámbito Europeo.

La Estrategia de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2021-2025

<https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/relacionesInternacionales/unionEuropea/home.htm>

Proporciona el marco político general y las prioridades de actuación de la Unión Europea en esta materia para el período 2021-2025. El marco, la finalidad y los objetivos de la Estrategia servirán de base para el Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2021-2025.

2.2.- En el ámbito Nacional.

En el siguiente enlace del Plan Nacional sobre Drogas figura el índice sistemático de la legislación española sobre drogas:
https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/legislacion/docs/LE_SISTEMA.pdf

La **Constitución Española**, en su artículo 43 consagra el derecho de toda la ciudadanía a la protección de la Salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho.

La **Ley Reguladora de Bases de Régimen Local** encomienda a los municipios (art. 25.2 k) la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, encomendando a las Diputaciones las competencias que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública (art. 36.1).

La **Estrategia Nacional sobre Adicciones** para el período 2017-2024, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 9 de febrero del 2018, marca las metas y objetivos de las distintas Administraciones.

La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de **medidas sanitarias frente al tabaquismo** y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre.

Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.

Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, referida a los mecanismos técnicos adecuados para garantizar que las **máquinas expendedoras de tabaco** en el mercado impidan el acceso a menores.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Real Decreto 579/2007, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la **fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.**

La Ley 13/2011, de 27 de mayo, de **Regulación del Juego**. En el siguiente enlace está el acceso directo. <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/05/27/13/con>. El objeto de esta Ley es la regulación de la actividad de juego, en sus distintas modalidades, que se desarrolle con ámbito estatal con el fin de garantizar la protección del orden público, luchar contra el fraude, prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los/las menores y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos de Autonomía. La Ley regula, en particular, la actividad de juego a que se refiere el párrafo anterior cuando se realice a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, en la que los medios presenciales deberán tener un carácter accesorio.

Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego. La nueva norma desarrolla los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego y prohíbe con ella la publicidad audiovisual fuera del horario de 1.00 h. a 5.00 h. de la madrugada. Además, el nuevo texto ajusta el contenido de los mensajes publicitarios para proteger a los sectores más vulnerables e impide a los operadores del mercado del juego la emisión de bonos de captación de jugadores, entre otras medidas. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/11/03/958>.

2.3.- En el ámbito Autonómico.

En el siguiente enlace de la Junta de Castilla y León, en la Consejería de mujer, familia y drogas se refleja la normativa autonómica: <https://familia.jcyl.es/web/es/drogas/documentos-normativa.html>

La **Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo**, en su Art. 47 dice que las competencias de la Diputaciones Provinciales son:

Sin perjuicio de las demás competencias que el ordenamiento vigente les atribuye, corresponde a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León desempeñar en su ámbito territorial las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

- a) La aprobación de Planes Provinciales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los Centros de Acción Social.
En cualquier caso, la elaboración de los Planes Provinciales sobre Drogas debe asegurar, mediante la coordinación de los servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, la prestación integral y adecuada en la totalidad



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

del territorio provincial de las competencias y responsabilidades mínimas señaladas en el apartado 2 del artículo 46.

- b) El apoyo técnico y económico en materia de drogas a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

El Acuerdo 22/2017, de 25 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **VII Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León (2017-2021)** que es el documento marco para establecer las actuaciones en materia drogodependencias en toda la comunidad autónoma (B.O.C. y L, 29-5-2017).

El Decreto 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, que regula la creación, composición y funciones de la **Sección de atención y prevención de drogodependencias** y la **Sección de la red de planes sobre drogas**.

El Decreto 54/2006, de 24 de agosto, por el que se desarrolla en la comunidad de Castilla y León la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de **medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco**

El Decreto, 115/2007, de 22 de noviembre, por el que se regulan **las características y ubicación de los carteles informativos sobre limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas** previstos en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León modificada por la ley 3/2007, de 7 de marzo.

La **Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León** que ordena y regula las competencias en materia de servicios sociales.

La **Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas** de la Comunidad de Castilla y León.

La **Ley 8/2005, de 10 de junio, de la Viña y del Vino de Castilla y León**.

En materia de adicciones sin sustancia es necesario tener en cuenta la siguiente documentación:

- ❖ **Acción Coordinada de Adicciones sin Sustancia de la Junta de Castilla y León (2019-2021).**
- ❖ **Legislación y normativa vigente en materia de juego de Castilla y León.**



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

3. EVALUACIÓN DEL II PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.

El II Plan Provincial de Drogodependencias fue aprobado por la Diputación de León en el año 2003. En 2011 se presentó un borrador del III Plan Provincial que comprendía todo lo realizado entre 2003 y 2010, que por diferentes circunstancias no prosperó y se decidió respetar el análisis de este primer periodo cuando se reinicia el trabajo para el siguiente borrador que incluye los años 2011-2019. En marzo de 2020, se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, lo que retrasa los trámites para la aprobación del Plan. Teniendo en cuenta estos dos años excepcionales en situación de pandemia, que dificultan la aplicación y participación de las personas en los programas preventivos, y que por tanto no son representativos del trabajo que se ha venido realizando, se presenta la evaluación de estos dos años de forma separada.

Quedando así la evaluación del II Plan Provincial de Drogodependencias analizado en tres momentos:

1. Periodo 2003-2010. Es la época los Consejos Municipales e Intermunicipales, que ha sido el órgano sobre el que han pilotado la mayoría de las actuaciones en materia de drogodependencias llevadas a cabo en la provincia de León hasta el año 2011.
2. Análisis por periodos: 2003-2010 y 2011-2019. En cada periodo se analiza los diferentes proyectos en función del ámbito donde se interviene: prevención comunitaria, prevención familiar (universal, selectiva e indicada), ocio alternativo, reducción de accidentes de tráfico, prevención extraescolar, regulación/control de la oferta y reducción riesgos y daños.
3. Periodo: 2020-2021. Se continúa con las líneas de años anteriores: Prevención familiar y reducción de los daños ocasionados por consumo de alcohol y en el 2021 la Junta de Castilla y León financia una nueva línea de prevención de los trastornos adictivos sin sustancia.

Para ampliar la información se adjunta memoria exhaustiva, de actuaciones correspondientes al periodo 2003-2021, en el **ANEXO I**.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.

4.1. INTRODUCCIÓN.

El punto de partida en la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que propone este Plan, supone hacer un estudio del contexto donde vamos a intervenir, desde una doble perspectiva: por un lado, con un **carácter general**, un análisis de diferentes datos sociodemográficos, conocer su extensión, población, densidad, etc.; y, por otro lado, desde lo **específico**, reflejar cual es la situación del consumo de sustancias y del uso de las tecnologías de la comunicación e información (TIC) en nuestro ámbito de actuación.

Si bien el análisis contextual realizado, está basado en el estudio *“León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población”*, del año 2018, no ha habido cambios sustanciales que afecten a las conclusiones presentadas, con lo que son totalmente trasladables al momento actual.

4.2. CONTEXTO SOCIAL Y DEMOGRÁFICO.

León es una provincia situada en el noroeste de la comunidad autónoma de Castilla y León, cuya capital es León. Limita al norte con el Principado de Asturias y Cantabria, al este con la provincia de Palencia, al sur con las provincias de Zamora y Valladolid y al oeste con Galicia, concretamente con las provincias de Orense y Lugo.

El territorio rural de la provincia se organiza en torno a dos grandes unidades morfológicas profundamente contrastadas: la Montaña y la Meseta. Las formaciones montañosas ocupan una parte considerable del espacio provincial (más del 50% de la superficie total está por encima de los 1.000 m. de altitud). La Meseta leonesa ocupa la parte central y sureste de la provincia. La “hoya” o fosa del El Bierzo, es una depresión que contrasta con las montañas que la enmarcan.

Tiene una extensión de 15.581 km² y en 2018, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), contaba con 463.746 habitantes. Está dividida en 211 municipios (con León capital, San Andrés de Rabanedo y Ponferrada, los tres municipios con más de 20.000 habitantes); sin ellos, en 2018 existían 208 municipios, agrupados en siete partidos judiciales: Sahagún, León, La Bañeza, Ponferrada, Astorga, Cistierna y Villablino.

La Diputación de León ejerce su competencia en el ámbito territorial de los municipios con menos de 20.000 habitantes; la población en el año 2018 era de 246.088 habitantes. Los tres municipios con más de 20.000 habitantes representan el 46.6% del total de la población de la provincia y el 53.4% de la población se encuentra en los 208 municipios restantes que forman la provincia de León. En esta provincia hay una caída de la población que año tras año se incrementa; si tenemos en cuenta los datos del INE, en los meses que llevamos del año 2020, sólo la provincia de León supone el 60% de la caída de población que se da en toda Castilla y León.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

4.2.1. Población de la provincia de León.

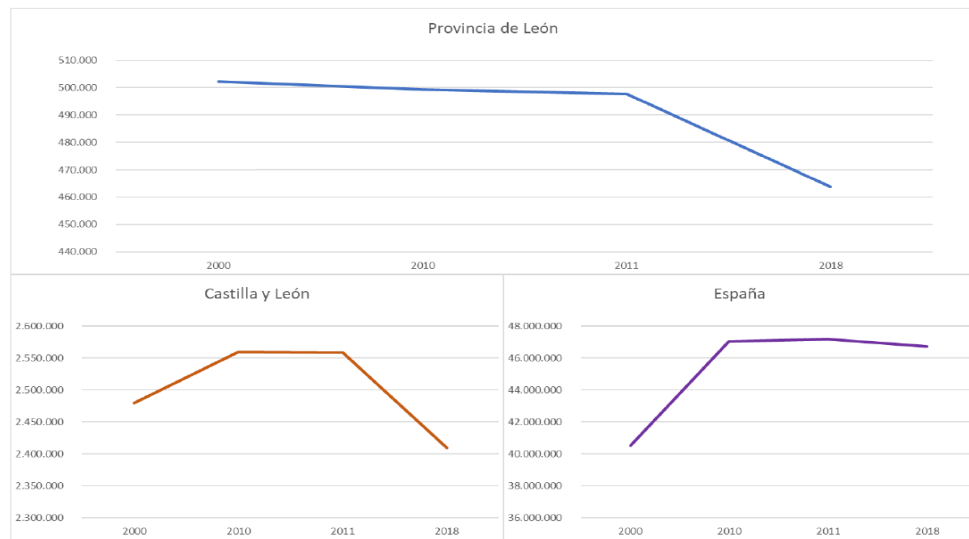
Según el estudio *León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018* realizado por el Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica de la **Diputación de León**, la evolución de la población de la provincia de León presenta un acusado debilitamiento demográfico desde el año 1960 en el que la Provincia de León contó con mayor población. En la tabla 1 se reflejan los datos mencionados.

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	Nº DE HABITANTES VARIACIÓN		VARIACIÓN PORCENTUAL	
		sobre fecha anterior	sobre año base	% sobre fecha anterior	% sobre año base
1960	584.594	--	--	--	100,00 %
1981	517.368	- 67.226	- 67.226	- 11,50 %	88,50 %
2000	502.155	- 15.213	- 82.439	- 2,94 %	85,90 %
2018	463.746	- 38.409	- 120.848	- 7,65 %	79,33 %

Tabla n.º 1: Variación n.º de habitantes en función de los años. Fuente: *León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018*

Si nos centramos en el siglo XXI, este debilitamiento demográfico es mucho más acusado. En la gráfica n.º 1 se compara la población de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la población de España.

Evolucion de la Poblacion en el Siglo XXI



Gráfica n.º 1: Evolución de la población S.XXI. Fuente: *León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018*

En el periodo 2000 – 2018, la Provincia sigue padeciendo los **efectos de la despoblación** (- 38.409 habitantes), con origen tanto en el territorio rural como en el urbano. La emigración de la población joven, que busca nuevas expectativas laborales por falta de oportunidades que aseguren su futuro, es la tendencia que, por otra parte, tendrá como efectos diferidos la **caída de la natalidad y el envejecimiento de la población**. La



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

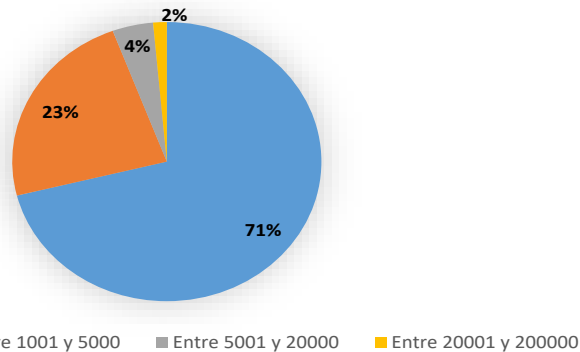
NIF: P2400000B

población se ha venido concentrando en los núcleos urbanos de un número limitado de municipios de la Provincia, que actúan como centros industriales y de servicios. En la tabla 2 se refleja la distribución de los municipios agrupados según el número de habitantes y en la gráfica n.º 2 en porcentajes.

INTERVALOS POBLACIÓN	2018 MUNICIPIOS		2000 MUNICIPIOS		1960 MUNICIPIOS	
	nº	Población	nº	Población	nº	Población
Menor de 100	5	368	1	77	0	0
101 - 500	96	29.404	66	21.039	8	3.013
501 - 1.000	49	34.689	61	44.045	32	24.108
1.001 - 2.000	30	42.655	50	70.074	78	110.575
2.001 - 3.000	10	23.423	9	22.043	47	113.106
3.001 - 5.000	9	31.698	14	53.304	30	113.522
5.001 - 10.000	6	40.666	3	19.029	13	91.773
10.001 - 20.000	3	40.012	4	47.684	1	15.783
20.001 - 50.000	1	30.820	1	24.212	1	40.806
50.001 - 100.000	1	65.239	1	62.642	1	77.583
100.001- 200.000	1	124.772	1	138.008	0	0
TOTAL	211	463.746	211	502.155	211	590.269

Tabla y gráfica n.º 2: Número de municipios por número de habitantes. Fuente León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018

Porcentaje municipios en función del número de habitantes



Gráfica n.º 2: Número de municipios por número de habitantes. Fuente León, un territorio en crisis: dimensión y distribución de la población 2018

Conforme el estudio realizado por la Diputación de León, en **2018** la población tiene una distribución territorial muy desigual:

- Existe un número muy elevado de municipios de escasa población.
 - Hay 150 municipios (71,1 %) de menos de 1.000 habitantes en los que habitan 64.461 personas (13,9 %).
 - Hay 49 municipios (23,2 %) con un tamaño de población entre 1.000 y 5.000 habitantes, en los que habitan 97.776 personas (21,1 %).



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- Los dos intervalos anteriores representan el 94,3 % de municipios y el 35 % de la población de la Provincia.

- La población se concentra en un número pequeño de municipios en los que se centralizan los centros industriales y de servicios.
 - Hay 9 municipios (4,3 %) con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes en los que habitan 80.678 personas (17,4 %).
 - Hay 3 municipios (1,4 %) de más de 20.000 habitantes en los que habitan 220.831 personas (47,6 %).
 - Los dos intervalos anteriores representan el 5,7 % de municipios y el 65 % de la población de la Provincia.

Por lo tanto, el debilitamiento demográfico se ha venido produciendo, de manera generalizada, en un proceso que se inicia en la década de los 60, con más intensidad en núcleos con un menor número de habitantes, evolucionando muy rápidamente en zonas con grado de ruralidad alto, llegando a producirse el abandono de alguno de ellos.

En 2018, el mayor número de núcleos cuenta con un reducido número de habitantes (48 % tiene menos de 50).

La escasez de núcleos intermedios que puedan actuar como vertebrador entre el territorio Rural y el territorio Urbano, impide una correcta organización del espacio ya que serían éstos los únicos capaces de frenar, en cierta medida, el abandono del medio rural.

A. Datos poblacionales en función de la edad y el sexo.

En las tablas 3 y 4 se presenta la distribución con los datos desagregados de la población en función de la edad y el sexo.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Programas



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022

MUNICIPIOS DE - 20000 HABITANTES	EDAD																					
	0-4		5-9		10-14		15-19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Subtotal por sexo	3.367	3.176	4.012	3.884	4.282	3.976	4.212	3.924	4.775	4.365	5.903	5.194	7.179	6.187	8.528	7.453	9.203	7.981	9.623	8.324	10.536	9.163
Total, grupo de edad	6.543		7.896		8.258		8.136		9.140		11.097		13.366		15.981		17.184		17.947		19.699	

MUNICIPIOS DE - 20000 HABITANTES	EDAD																			Subtotal por sexos		
	55-59		60-64		65-69		70-74		75-79		80-84		85-89		90-94		95-99		100 y más			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Subtotal por sexo	10.754	9.222	9.563	7.936	7.849	6.955	6.644	7.030	5.313	6.256	5.670	7.904	3.939	6.536	1.583	3.118	364	840	42	150	124.962	121.126
Total, grupo de edad	19.976		17.499		14.804		13.674		11.569		13.574		10.475		4.701		1.204		192		246.088	

Tablas 3 y 4: Distribución de la población de municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de León en función de la Edad y el Sexo. Fuente INE, 2018.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

B. Densidad de población.

Teniendo en cuenta el estudio de la Diputación de León en el año 2018 la **densidad de población** es baja (29,8 hab./ Km²), lo que anuncia un territorio insostenible con ineficiencias de todo tipo. Está muy alejada de la media Nacional y a considerable distancia de la media de la U.E. Sin embargo, se encuentra por encima del valor Regional.

Se dibuja, por tanto, un territorio despoblado. Como ejemplo podemos citar:

- Los valores de Cistierna (5,8 hab./ Km²) y Sahagún (5,9 hab./ Km²), territorios típicamente de montaña uno y de llanura otro, se encuentran por debajo del umbral de los 10 hab./ Km², considerado como el inicio de territorio despoblado.
- Los valores que se dan en Astorga (14,8 hab./ Km²) y Villablino (13,3 hab./ Km²) se encuentran por debajo de los 20 hab./ Km², umbral de una situación de Ruralidad de Riesgo que anuncia un peligro de despoblamiento.
- El valor que se da en La Bañeza (21,7 hab./ Km²), que se encuentra 8 puntos por debajo de la media provincial.

Por último, señalar que la provincia de León tiene un fuerte componente de territorio rural con un **alto Grado de Ruralidad**, 182 municipios presentan algún grado de ruralidad (86,2 %), de los que 153 municipios presentan un grado de Ruralidad Extrema. En 29 municipios el Grado de Ruralidad es de Riesgo.

Según el estudio se puede afirmar que el 80,6 % del territorio provincial tiene Densidad inferior a 20 hab./ Km², el 91,4 % del territorio provincial presenta Grado de Ruralidad y el valor del 8,6 % de la Provincia corresponde a un territorio Sin Grado de Ruralidad.

4.2.2. Los Servicios Sociales de la Diputación de León, mapa de las zonas de acción social de la provincia.

La Diputación de León desarrolla las competencias que la legislación vigente le atribuye en materia de servicios sociales y drogodependencias en los municipios menores de 20.000 habitantes (todos los de la provincia excepto León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo).

Para una mejor eficiencia en la prestación del servicio, el ámbito de actuación de la Diputación se ha dividido en **25 Zonas de Acción Social Básica** (conforme a lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León), cada una de ellas integrada por varios municipios.

En cada una de las Zonas de Acción Social Básica mencionadas existe un Centro de Acción Social, en adelante CEAS, que es la puerta de acceso de la ciudadanía al sistema de servicios sociales de titularidad pública. Sus funciones son, entre otras, las de información, orientación, asesoramiento, diagnóstico y valoración, participación social y promoción del asociacionismo.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

En estos centros desarrollan su actividad los **Equipos de Acción Social Básica** integrados por personal Técnico (Trabajadores/as Sociales y Animadores/as Comunitarios) y personal Administrativo.

Con un ámbito de actuación superior a la Zona de Acción Social se constituyen los **Equipos Multidisciplinares Específicos**, dirigidos a la atención de necesidades específicas. En drogodependencias, se cuenta con una responsable del programa (psicóloga) y otra psicóloga adscrita para poner en marcha las actuaciones en esta materia, con la colaboración de los profesionales de los CEAS. En el siguiente mapa Provincial se especifican los diferentes CEAS por colores y zonas.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



Mapa provincial de las diferentes zonas de Acción Social Básica de la Diputación de León



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada el 7 de marzo de 2007, determina el papel de los Centros de Acción Social, especificando que se encargaran fundamentalmente de información, orientación y motivación de drogodependientes. Así mismo en el Plan Regional sobre Drogas (en vigor el VII para 2017-2021), en el capítulo referido al Sistema de Asistencia e Integración Social de Drogodependientes, los CEAS son un recurso de primer nivel con funciones específicas.

La provincia de León se presenta como una de las más dispersas territorialmente, con características muy diversas según la zona, contando con municipios densamente poblados y por el contrario núcleos de población muy rurales, despoblados, y con serias dificultades de acceso a los recursos, donde los CEAS juegan un importante papel en la detección de necesidades y movilización de la población, por ello su colaboración es fundamental en las actuaciones puestas en marcha desde el Plan.

4.2.3. Equipamientos disponibles.

Para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el III Plan sobre adicciones, es necesario contar no sólo con recursos técnicos y económicos, sino también con recursos materiales y equipamientos, que, aunque dependan de otras entidades, van a posibilitar los espacios y las estructuras necesarias, para ejecutar los diferentes programas.

Con este fin, se ha realizado un estudio preliminar en los diferentes municipios de la provincia, en el que se han registrado el número de **recursos o equipamientos**, clasificados como **sanitarios, educativos, culturales, cuerpos de seguridad, asociativos y otros**. Pretende ser, un primer acercamiento a la realidad. Los datos obtenidos nos sirven para hacer una fotografía sobre los equipamientos en el territorio de la provincia de León.

Para futuras intervenciones, un objetivo y reto, sería elaborar un instrumento unificado de registro de los diferentes recursos que se pudiera ir actualizando periódicamente.

La diversidad territorial de la Provincia de León y la situación dinámica y cambiante anteriormente citada sobre la despoblación, plantea un desafío con respecto a los equipamientos de cada zona. A continuación, se detallan los resultados generales que nos aproximan a una estimación de los diferentes recursos en la provincia de León.

La metodología utilizada para la realización de este estudio fue la siguiente: se envió una ficha a los y las profesionales de los Centros de Acción Social de la provincia para que especificarán en una relación completa y actualizada, los equipamientos existentes en los municipios que pertenecen a su ámbito de actuación, con una diferenciación por tipo de recursos.

Una vez recibidos las fichas, se procedió a analizar los datos obtenidos y reflejar los resultados de manera global. Se ha observado una desigualdad en cuanto a los recursos disponibles entre los municipios de las diferentes zonas de acción social, lo cual supone



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

una dificultad añadida en determinados puntos de la provincia a la hora de poner en marcha las diferentes actuaciones contempladas en este plan.

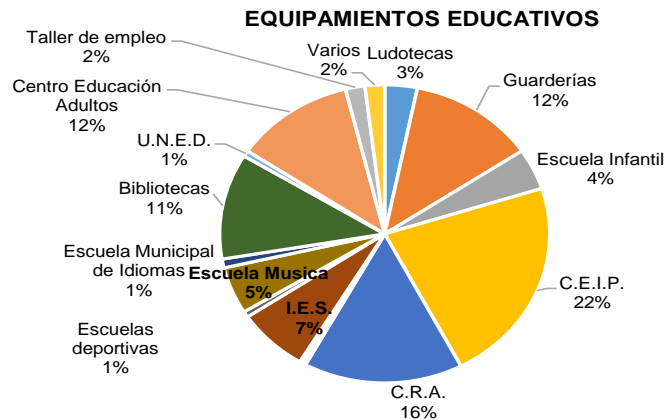
A. EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS.

La formación reglada se imparte en los distintos centros escolares públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y formación superior, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y en las distintas escuelas privadas.

En lo referente a enseñanzas universitarias, en la provincia están presentes dos universidades: la Universidad de León y la Universidad Nacional a Distancia.

La Junta de Castilla y León en colaboración con la Diputación de León, oferta el *Programa Crecemos* que tiene como objetivo fomentar la creación, en municipios del ámbito rural, de un recurso para menores de 0 a 3 años, que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral, siempre que la demanda sea inferior a 15 plazas y el municipio no cuente con ningún centro público o privado que preste este tipo de servicio. En dicho programa colaboran tres administraciones: los Ayuntamientos que aportan el local, las Diputaciones Provinciales que financian 1/3 del coste salarial del personal técnico y la Junta de Castilla y León que financia los 2/3 restantes del coste. En el año 2019, había 32 ayuntamientos de la provincia con este servicio.

En la gráfica n.º 3 se observa como los centros de educación primaria, CEIP y CRA, representan los mayores porcentajes (22% y 16% respectivamente). Seguidos de guarderías con un 12%, centros de educación de adultos (12%) y bibliotecas (11%). Los IES representan el 7% de los recursos. El resto se reparte en escuelas deportivas, de idiomas, talleres de empleo y otros recursos con porcentajes en torno al 1%.



Gráfica n.º 3. Estimación del tipo de equipamientos educativos en la provincia de León en porcentaje.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

B. EQUIPAMIENTOS SANITARIOS.

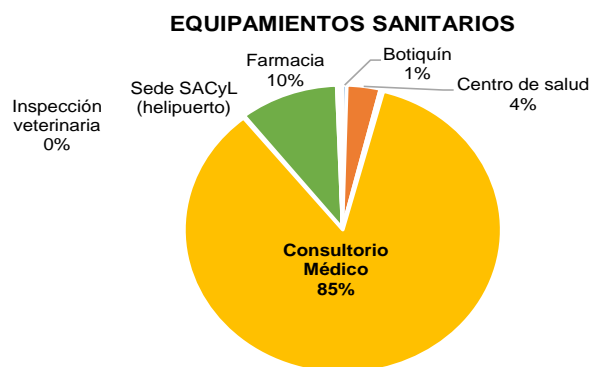
El Decreto 32/1998, de 18 de febrero establecía la delimitación territorial de las zonas básicas de salud en la Comunidad de Castilla y León; tras él se han introducido modificaciones en diferentes Decretos, actualizándose periódicamente. La provincia se divide en dos áreas de salud: El Bierzo, dividido a su vez en 11 zonas básicas de salud, y el resto de León, dividido en 28 zonas básicas.

La organización y ordenación del sistema sanitario es una realidad cambiante, por ello para consultar la situación actual se puede realizar en el siguiente documento que es de carácter interactivo y dinámico: <https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/organizacion/ordenacion-sistema-sanitario/quia-ordenacion-sanitaria-castilla-leon.ficheros/1451466-Guia%20interactiva%20de%20ordenacion%20sanitaria%20CyL.pdf>

Las zonas básicas de salud cuentan con diversos consultorios en los diferentes municipios que la constituyen. El centro de la zona básica de salud suele estar en la población más grande y de fácil acceso. El centro de salud de cada zona cuenta con el servicio de urgencias a partir de las 15h y hasta las 8h del día posterior.

En la gráfica n.º 4, se refleja cómo el 85% de los recursos sanitarios son los consultorios médicos. La red de consultorios está muy extendida por la provincia. Los consultorios están situados en poblaciones de más de 150 habitantes, aunque este número podría descender en las localidades de montaña. En los consultorios tienen como equipo básico un/a médico/a y un/a enfermero/a.

El resto de recursos no van más allá del 10% que son las farmacias, no llegando ni al 1% otros como inspección veterinaria, helipuerto, botiquín o clínicas privadas.



Gráfica n.º 4. Estimación del tipo de equipamientos sanitarios en la provincia de León en porcentaje.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

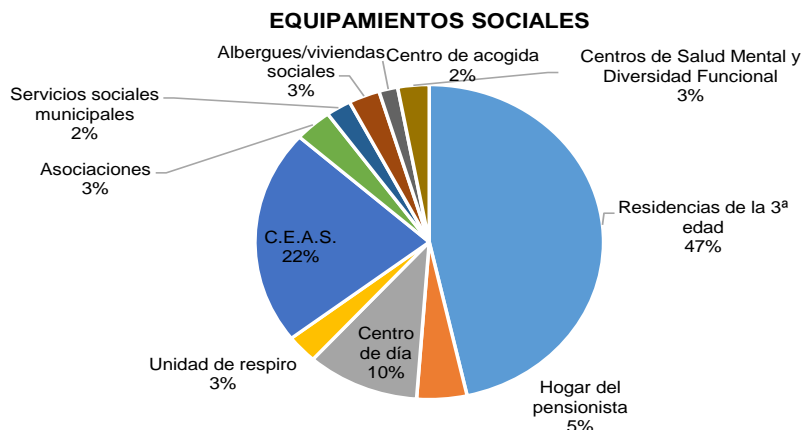
NIF: P2400000B

C. EQUIPAMIENTOS SOCIALES.

Los Centros de Acción Social (CEAS) que dependen de la Diputación de León, se encuentran en toda la provincia de León. Estos centros tienen su espacio de intervención en las llamadas zonas de acción social, que en algunos casos corresponden con las zonas básicas de salud y educación, y comprenden varios municipios.

En la gráfica n.º 5, vemos el porcentaje estimado de cada recurso analizado. Como se vio en el punto anterior, el éxodo de población joven deja a la provincia de León con un gran número de personas de elevada edad. Un 47% de equipamientos sociales son residencias de la tercera edad. El 22% corresponde a los CEAS. El siguiente porcentaje son los centros de día con un 10% y el Hogar del pensionista con un 5%. Ambos recursos, de nuevo, utilizados por personas mayores.

El resto de porcentajes es para centros de Salud Mental y Diversidad funcional, asociaciones, unidad de respiro y albergues o viviendas sociales con un 3% cada uno de ellos. Para finalizar en torno al 2% corresponde para servicios sociales municipales y centros de acogida.



Gráfica n.º 5. Estimación del tipo de equipamientos sociales en la provincia de León en porcentaje.

D. EQUIPAMIENTOS CULTURALES.

Por lo general, toda la provincia tiene una red de infraestructuras básicas para la realización de actividades culturales: casas del pueblo, aula de usos múltiples, casa de la cultura, centro de participación, etc. Destacar la falta de algunas características importantes en el equipamiento (ausencia de calefacción, habitabilidad inadecuada, etc.), que tienen muchas de estas instalaciones en las poblaciones pequeñas, sobre todo las que se encuentran lejos de núcleos grandes y en las zonas de montaña.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022

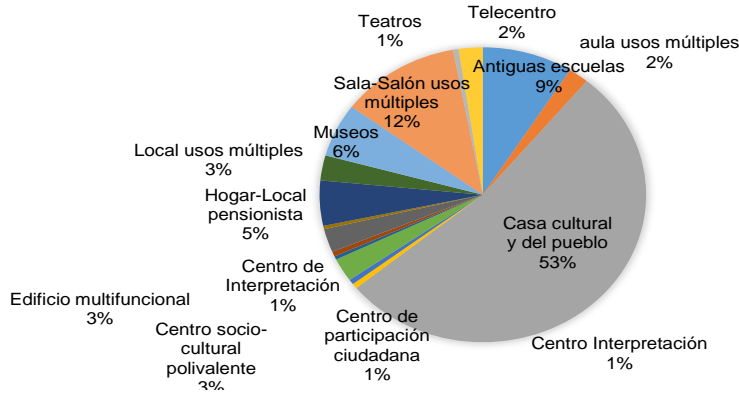


DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Los recursos culturales más numerosos según el estudio de campo realizado se reflejan en la gráfica n.º 6; más del 50% corresponde a casas culturales y del pueblo.

EQUIPAMIENTOS CULTURALES



Gráfica nº 6. Estimación del tipo de equipamientos culturales en la provincia de León en porcentaje.

E. EQUIPAMIENTOS ASOCIATIVOS.

Existen un buen número de asociaciones ciudadanas en toda la provincia, destacando las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) en las localidades con centros educativos. Las asociaciones de mayores también son muy importantes, estableciéndose prácticamente en casi todos los municipios de la provincia.

Las asociaciones socio-culturales son numerosas, realizando la dinamización en poblaciones pequeñas, sobre todo en vacaciones, que es cuando más población se encuentra en los pueblos. Le siguen las asociaciones de mujeres, de vecinos/as y deportivas. Es menor el número de las asociaciones juveniles, que están presentes en poblaciones de más de 3.000 habitantes.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



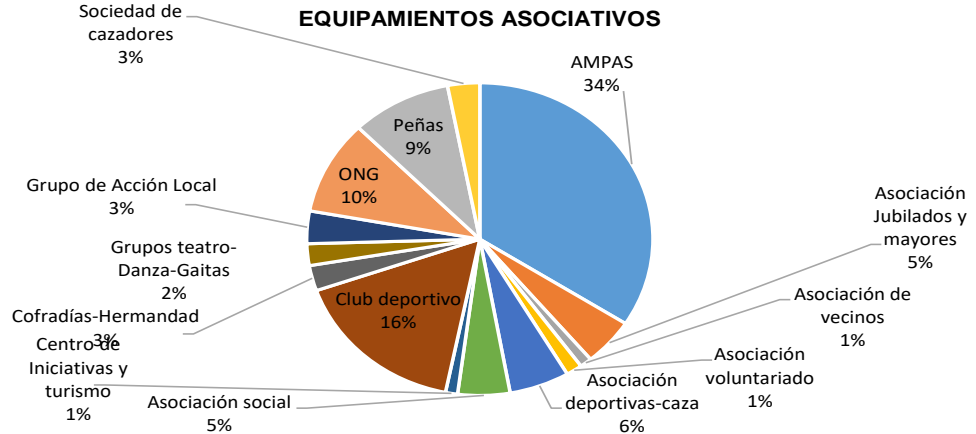
DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



Gráfica n.º 7. Estimación del tipo de equipamientos asociativos en la provincia de León en porcentaje.

F. EQUIPAMIENTOS SEGURIDAD Y RECURSOS JURÍDICOS.

Con un 59% es la guardia civil, a través de los cuarteles quien más representación tiene en la provincia. No obstante, también hay municipios que tienen representación del cuerpo de policía local y existe una Comisaría de Policía Nacional en Astorga. En cuanto a recursos del Ministerio de Defensa hay un Regimiento de Artillería en Astorga y la academia básica del Aire en La Virgen del Camino. Gráfica n.º 8.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





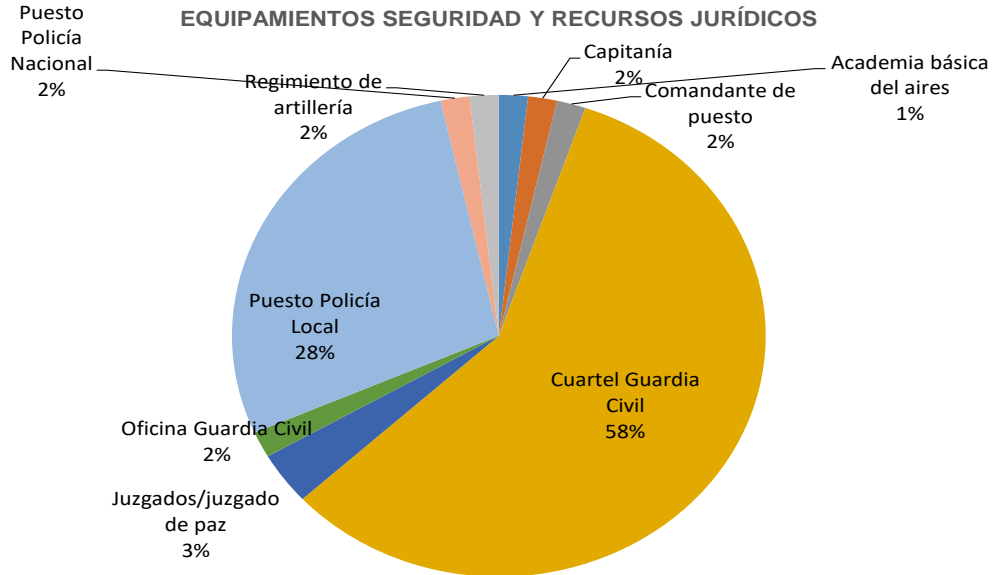
FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

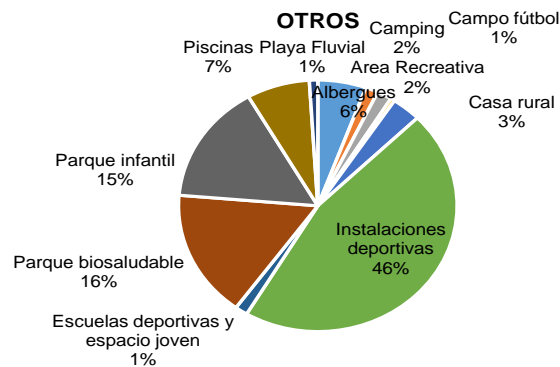
NIF: P2400000B



Gráfica n.º 8. Estimación del tipo de equipamientos seguridad en la provincia de León en porcentaje.

G. OTROS.

En la siguiente gráfica n.º 9, se representan las instalaciones deportivas 46% y otros recursos como parques biosaludables 16%, parques infantiles 15% y otras áreas recreativas.



Gráfica n.º 9. Estimación del tipo de equipamientos otros en la provincia de León en porcentaje.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

4.3. SITUACIÓN DEL CONSUMO.

4.3.1. El consumo de drogas en Castilla y León.

En España contamos con fuentes y sistemas de información fiables que nos facilitan datos sobre la situación del consumo de drogas y otros aspectos relacionados. Desde el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD, a partir de ahora), institución creada en 1985, se han desarrollado una serie de encuestas bianuales dirigidas a la población general para registrar, evaluar y poder hacer intervenciones sobre las conductas relacionadas con el consumo de sustancias y otras realidades en adicciones. Son la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (a partir de ahora, *EDADES*) y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en estudiantes de Enseñanzas Secundarias (a partir de ahora, *ESTUDES*). Ambas encuestas se realizan en años alternos desde 1994 por la Delegación del Gobierno para el plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Por otro lado, los datos de las encuestas nacionales se explotan a nivel regional por parte del Servicio de Evaluación y Prevención del Consumo de Drogas, del Comisionado Regional para la Droga (CRD).

Las dos últimas encuestas, a nivel regional, con las que contamos son: *ESTUDES 2020/2021* donde se pretende conocer la situación y las tendencias de los consumos de drogas y otras adicciones, los patrones de consumo, los factores asociados y las opiniones y actitudes ante las drogas incluyendo un módulo específico sobre internet, juego y conductas relacionadas en estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias; y *EDADES 2019* (en población general residente en hogares 15-64 años), siendo los resultados representativos en el plano nacional. Se han introducido diferentes módulos que reflejan como el consumo de drogas y las conductas adictivas van cambiando con la sociedad. A partir de aquí, los datos que reflejamos hacen referencia fundamentalmente a éstas dos actualizaciones.

El *Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León* (SAITCyL) nos permite obtener los datos representativos de nuestra Comunidad Autónoma teniendo en cuenta que sólo incluye los 3 indicadores Urgencias, muertes relacionadas con el Consumo de drogas y Admisiones a tratamiento ambulatorio.

En la siguiente gráfica vemos que el alcohol, tabaco (se pregunta también por el consumo de cigarrillos electrónicos) y cannabis, en este orden, son las sustancias más consumidas entre adolescentes de 14 a 18 años en Castilla y León por encima de la media nacional en alcohol y tabaco. Le siguen el consumo de hiposodantes.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



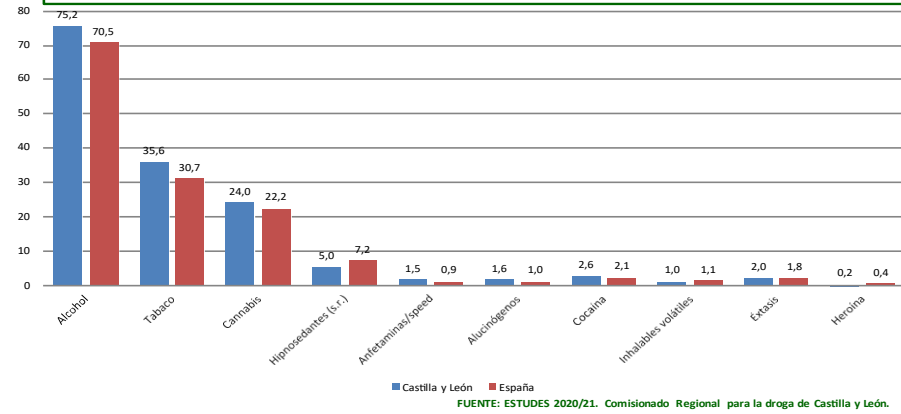
DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Proporción de consumidores de drogas en el último año (%). ESTUDES, 2020/21.

Las drogas más **consumidas** entre estudiantes de 14 a 18 años: **alcohol, tabaco y cannabis**.

Consumos de alcohol, tabaco y cannabis (por primera vez) por encima de la media nacional, con diferencias significativas en el caso del alcohol y tabaco. El consumo de **hipnosedantes sin receta** significativamente inferior a la media nacional.



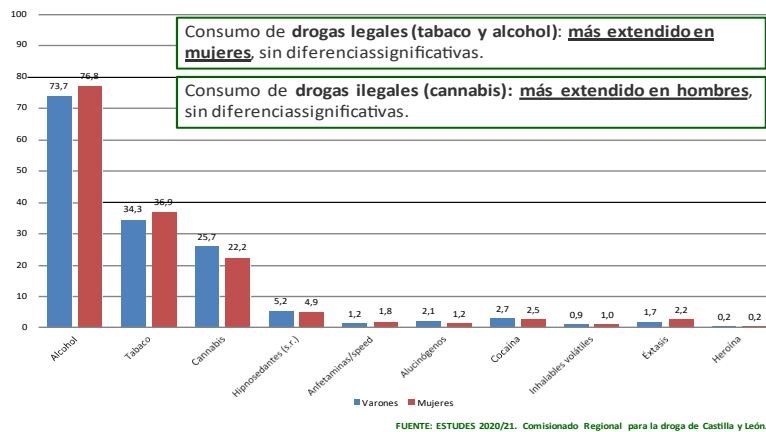
Gráfica 10. Proporción de consumidores de drogas de 14 a 18 años en el último año (%) comparativa CyL-media nacional. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

Teniendo en cuenta además de la edad, el sexo, se observa como el consumo de drogas legales (alcohol, tabaco e hipnosedantes) está más extendido entre las chicas de entre 14-18 años y el consumo de las sustancias ilegales es mayor en los chicos.

Proporción de consumidores de drogas en el último año SEGÚN SEXO. (%). ESTUDES, 2020/21.

Consumo de **drogas legales (tabaco y alcohol)**: **más extendido en mujeres**, sin diferencias significativas.

Consumo de **drogas ilegales (cannabis)**: **más extendido en hombres**, sin diferencias significativas.



Gráfica 11. Proporción de consumidores de drogas de en el último año (%) en función del sexo en población de 14-18. Fuente: ESTUDES 2020/2021.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

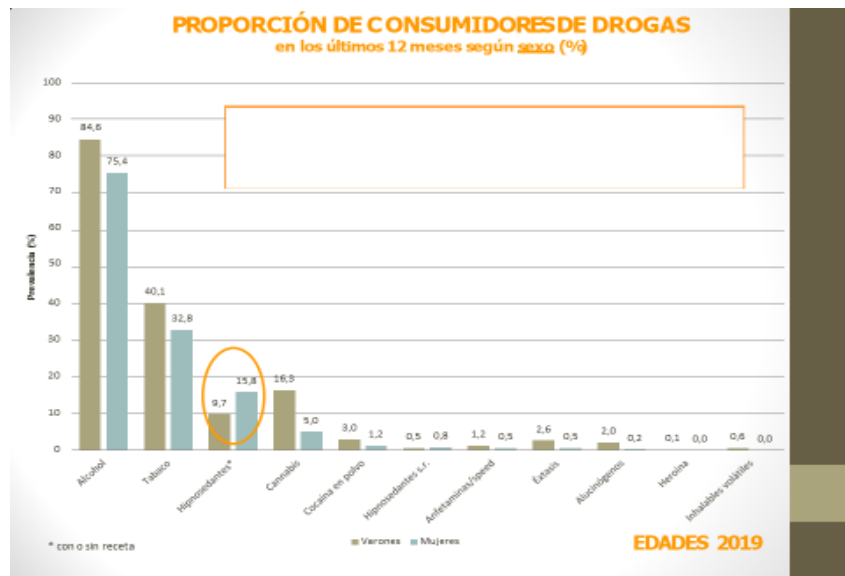
NIF: P2400000B

Por otro lado, como se observa en la gráfica, en la población de 15 a 64 años las mujeres casi duplican el consumo de hipnosedantes mientras que los hombres consumen más el resto de sustancias sean legales o ilegales. Existen, por tanto, diferencias de género en los patrones de consumo que hacen ver la necesidad de aplicar la perspectiva de género en el ámbito de las adicciones.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



Gráfica 12. Proporción de consumidores de drogas de en el último año (%) en función del sexo en población de 15 a 64 años. Fuente: EDADES 2019.

Las edades medias de inicio en el consumo de las diferentes sustancias en Castilla y León se muestran en la siguiente gráfica.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022

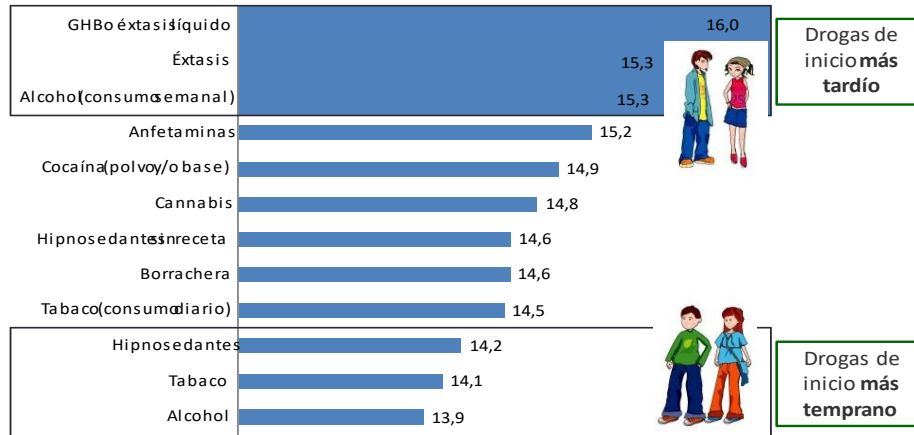


DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Edad media de inicio en el consumo de drogas. ESTUDES, 2020/21.

La **edad media** de inicio en el consumo de cannabis se adelanta respecto a 2018. Para el resto de consumos, la edad de inicio se mantiene **estable**.



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 13. Edad media de inicio en el consumo de drogas en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

A. ALCOHOL.

Según los datos de la *ESTUDES 2020/2021* en Castilla y León la edad de inicio es de 13,9 años para los primeros contactos con el alcohol y de 15 años para el inicio en el consumo semanal.

El 33,3% de los/las estudiantes ha hecho “binge drinking” en el último mes. El 34,5% hombres y 32,1% mujeres. Las chicas presentan consumos superiores a los chicos de su misma edad, aunque sin diferencias significativas.

El 26,9% de los estudiantes de 14 años se ha emborrachado alguna vez, cifra que alcanza el 78,4% a los 18 años.

Analizando los consumos por edad y el sexo, se observa que el porcentaje de estudiantes que se emborrachan aumenta con la edad en ambos sexos. En los tres periodos de consumo analizados: Alguna vez en la vida, en el último año y en el último mes, las chicas de 14 años se emborrachan significativamente más que los hombres.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022

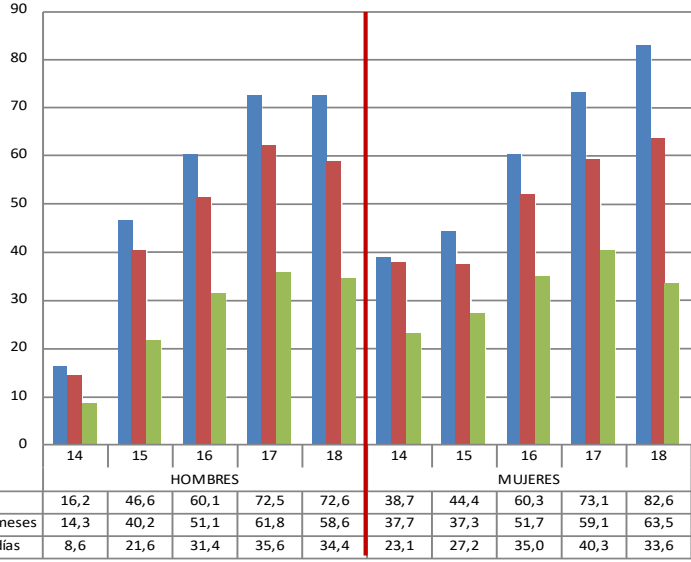


DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Prevalencia (%) de borracheras entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años según sexo y edad. ESTUDES, 2020/21.

→ EDAD
El % de estudiantes que se emborrachan aumenta con la edad en ambos sexos.
Las chicas más pequeñas (14 años) consumen significativamente más que los chicos.



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

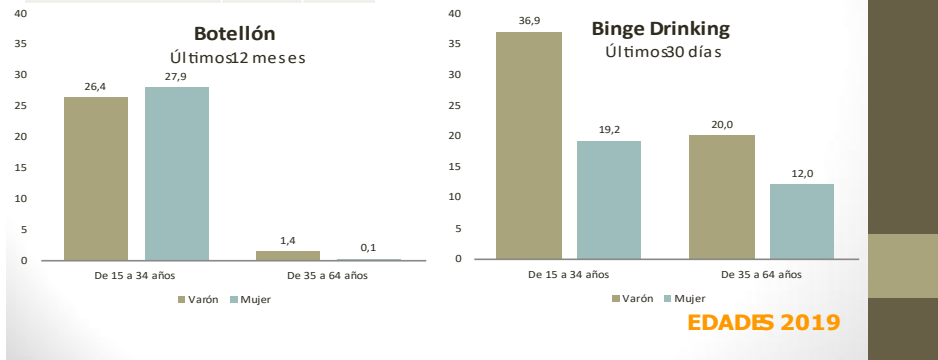
Gráfica 14. Prevalencia borracheras según sexo y edad en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS según grupo de edad y sexo (%)

AUDIT (% población total)	2017	2019
Consumo de riesgo de alcohol	4,4	5,6
Posible dependencia de alcohol	0,3	0,3

AUDIT (% consumidores últimos 12 meses)	2017	2019
Consumo de riesgo de alcohol	5,2	7,2
Posible dependencia de alcohol	0,3	0,4

→ La prevalencia de binge drinking en los últimos 30 días en la población de 15 a 64 años es de **19,6%** (15,1% en 2017).
→ Tanto el **botellón** como el **binge drinking** se concentra en el grupo de los jóvenes de **15 a 34 años** en mujeres y hombres.



Gráfica 15. Consumo de bebidas alcohólicas en función del grupo de edad y sexo en población de 15 a 64 años. Fuente: EDADES 2019.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

En población de 15-64 años, la *EDADES* concluye que se aprecia un aumento en el consumo diario y un descenso significativo en el consumo en los últimos 12 meses.

La prevalencia de intoxicaciones etílicas, borracheras, se mantiene en niveles muy elevados, tanto en mujeres como en hombres. La prevalencia de borracheras de los varones casi duplica a la de las mujeres. La prevalencia de borracheras en los últimos 12 meses en la población de 15 a 64 años es de 21,7%. Las borracheras se concentran en el grupo de los jóvenes de 15 a 34 años.

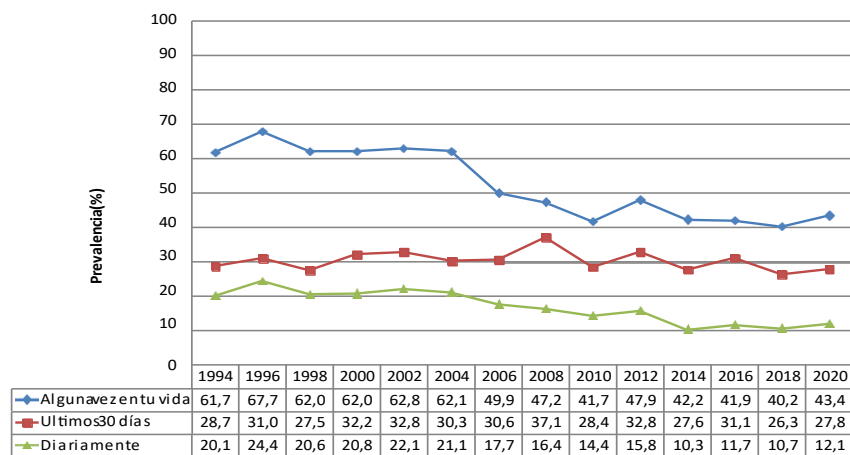
La prevalencia de binge drinking en los últimos 30 días en la población de 15 a 64 años es de 19,6%. Tanto el botellón como el binge drinking se concentra en el grupo de los jóvenes de 15 a 34 años en mujeres y hombres.

B. TABACO.

Es la segunda sustancia más consumida por estudiantes de 14 a 18 años. Si bien el aumento en el consumo en Castilla y León respecto a 2018, no es estadísticamente significativo.

El 12,1% de las personas encuestadas en 2020 manifiesta que fuma a diario (un punto más que en el 2018). El consumo diario de los varones es significativamente superior al de las mujeres. La prevalencia de estudiantes fumadores habituales o diarios de Castilla y León se sitúa tres puntos por encima de la media nacional.

Evolución de la prevalencia de consumo de TABACO en los estudiantes de Cyl (%). ESTUDES, 1994-2020/21.



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 16. Evolución del consumo de tabaco en los estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/2021.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

En relación a los cigarrillos electrónicos el consumo alguna vez en la vida se sitúa en el 43,6%, más extendido en hombres que en mujeres, con diferencias significativas alguna vez en la vida, en el último año y en el último mes. Desciende significativamente su consumo en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días.

Evolución de la proporción(%) de consumidores de cigarrillos electrónicos. ESTUDES, 2020/21.

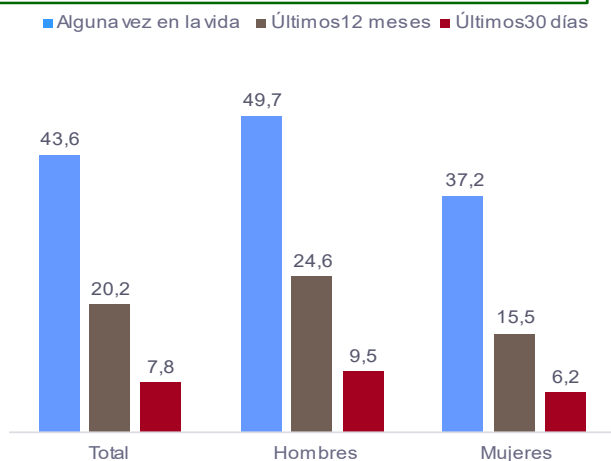
- El consumo alguna vez en la vida de **cigarrillos electrónicos** se sitúa en el 43,6%.
- Está más extendido en hombres que en mujeres, con diferencias significativas alguna vez en la vida, en el último año y en el último mes.

Características del consumo (alguna vez en la vida)

- 62,5% sin nicotina
- 15,3% con nicotina
- 22,2% de los dos tipos

El 9,1% de los consumidores alguna vez en la vida utiliza los cigarrillos electrónicos **para reducir su consumo de tabaco o dejar de fumar**

La **edad media de inicio** del consumo se sitúa en los 13,8 años.



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 17. Evolución de la proporción de consumidores/as de cigarrillos electrónicos en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/21.

Según la Encuesta *EDADES*, se mantiene la prevalencia de consumo en los últimos 12 meses, últimos 30 días y a diario. El consumo en los últimos 12 meses se sitúa en el 36,5%, el consumo en los últimos 30 días en el 33,8% y el consumo diario en el 29,7%.

C. CANNABIS.

Se observa un crecimiento del consumo de cannabis desde 1994 a 2004, hay un descenso desde 2006 a 2010 estabilizándose en los años sucesivos. El 83,4% de las personas que lo consumen lo hacen mezclado con tabaco.

En 2020, el 30,1% de estudiantes de Castilla y León ha consumido cannabis alguna vez en la vida (32,6% chicos y 27,5% chicas), el 15,4% lo ha hecho en el último mes. El porcentaje que lo consumen diariamente (consumo en el último mes entre 20 y 30 días) en Castilla y León es del 1,4%. El consumo de cannabis es similar en ambos sexos, sólo hay diferencias significativas en el consumo diario que es superior entre los chicos(2,3%) que entre chicas (0,5%).



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

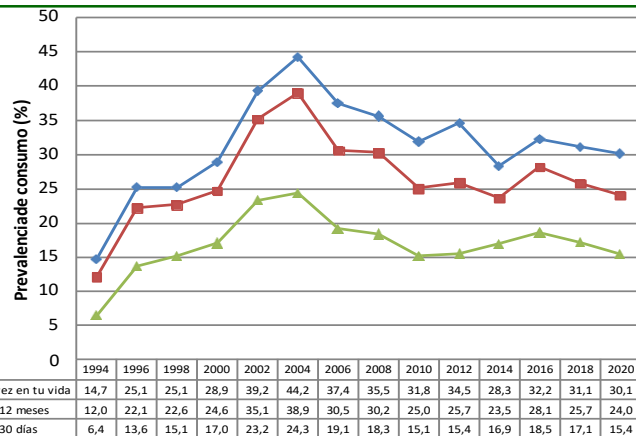
Evolución de la proporción (%) de consumidores de **CANNABIS**. ESTUDES, 1994-2020/21.

- El consumo de **cannabis** mantiene una tendencia estable desde el año 2010.
- El consumo de **cannabis** es superior entre los **chicos**, sin diferencias significativas.

Características del consumo (últimos 30 días)

- 55,7% principalmente **tearihuana**
- 4,6% principalmente **teachís**
- 39,7% de los dos tipos
- 83,4% mezcla **cannabis y tabaco**

Media de porros consumidos al día
2,5



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 18. Evolución de la proporción de consumidores/as de Cannabis en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

La extensión del consumo entre la población escolar aumenta, pero el consumo problemático se mantiene estable.

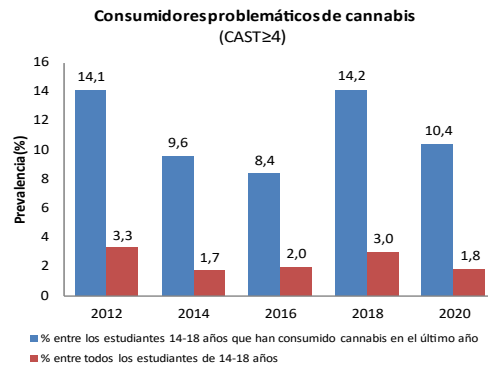
Evolución de la proporción (%) de consumidores de riesgo de **CANNABIS**. ESTUDES, 2012-2020/21.

- El consumo problemático de **cannabis** está más extendido entre los **varones** (12,0%) que entre las **mujeres** (8,4%), aunque sin diferencias significativas.

Características del consumo (consumidores problemáticos)

- 39,1% principalmente **tearihuana**
- 4,3% principalmente **teachís**
- 56,7% de los dos tipos
- 100% mezcla **cannabis y tabaco**

Media de porros consumidos al día
3,8



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 19. Evolución de la proporción de consumidores/as de riesgo de cannabis en Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/2021.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

En la Encuesta *EDADES*, con población de 15-64 años, las prevalencias de consumo de cannabis continúan en tendencia ascendente. Los hombres consumen en mayor proporción que las mujeres en todos los grupos de edad. El consumo alguna vez en la vida se sitúa en el 39,5%, el consumo en los últimos 12 meses aumenta significativamente al 10,8% y el consumo en los últimos 30 días al 7,5%.

D. CONSUMO DE OTRAS DROGAS.

Se observan prevalencias pequeñas de consumo en las siguientes sustancias: Alucinógenos, cocaína, anfetaminas/speed, drogas de síntesis, tranquilizantes sin receta, sustancias volátiles y heroína.

La evolución de los consumos de estas drogas en Castilla y León, se mantienen estables respecto a 2020. Porcentajes pequeños o muy pequeños que oscilan entre el 8,4% (consumo alguna vez en la vida de tranquilizantes sin receta) y el 0,1% (consumo en los últimos 30 días de heroína). Salvo para el consumo alguna vez en la vida de tranquilizantes sin receta médica que ha aumentado estadísticamente, respecto a los datos de 2018/19. Esta situación posiblemente esté condicionada por las alteraciones del estado de ánimo que los condicionantes de la pandemia han generado.

Consumo de otras drogas en los estudiantes de 14 a 18 años de CyL. ESTUDES, 2018/97-2020/21.

	Alucinógenos		Anfetaminas Speed		Éxtasis		Tranquilizantes (s.r.)		Heroína		Sustancias volátiles	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Alguna vez en la vida (%)	2,2	2,9	1,9	2,4	2,7	3,6	5,6*	8,4*	0,7	0,5	1,4	2,4
Últimos 12 meses (%)	1,3	1,6	1,2	1,5	1,6	2,0	4,0	5,0	0,3	0,2	0,6	1,0
Últimos 30 días (%)	0,2	0,4	0,2	0,4	0,2	0,6	2,0	2,3	0,1	0,1	0,3	0,2

*Existen diferencias significativas entre 2018 y 2020.

FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 20. Consumo de otras drogas entre los estudiantes de 14 a 18 años Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

En la siguiente gráfica podemos ver la evolución del consumo de otras drogas entre estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

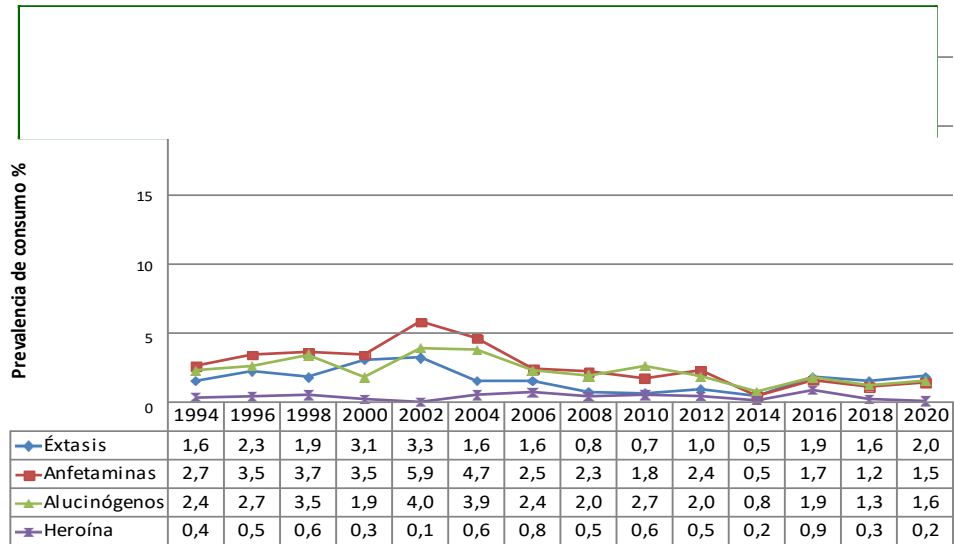
Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Evolución de la prevalencia de consumo de ANFETAMINAS, ÉXTASIS, ALUCINÓGENOS Y HEROÍNA en el último año. ESTUDES, 1994-2020/21.



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 21. Evolución del consumo de otras drogas entre los estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

El consumo de **BEBIDAS ENERGÉTICAS (BE)**: Estas bebidas tienen gran cantidad de cafeína y azúcar entre otras sustancias, son excitantes, están al alcance de menores que las consumen sin ningún obstáculo. No existe legislación sobre su acceso y tampoco hay advertencias sanitarias. El tomar una de estas bebidas equivale aproximadamente a tomarse 3 cafés y 15 sobres de azúcar. Según la última ESTUDES 2020/21: en los últimos 30 días ha aumentado significativamente, un 41,6% de estudiantes de 14-18 años han tomado BE, respecto a los datos de 2018/19 (34,1%). El perfil de quienes consumen estas sustancias es de un 51,9% varón y 31,1% mujeres.

En la Encuesta EDADES en población de 15-64 años, el porcentaje de mujeres que consumen **hipnosedantes** casi duplica al porcentaje de hombres consumidores (15,8% frente al 9,7%). Las diferencias aumentan con la edad. De nuevo estos datos desagregados por sexo reflejan la necesidad de hacer un análisis cualitativo desde la perspectiva de género para abordar la necesidad de prevención de consumos problemáticos de psicofármacos en este sector de la población.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



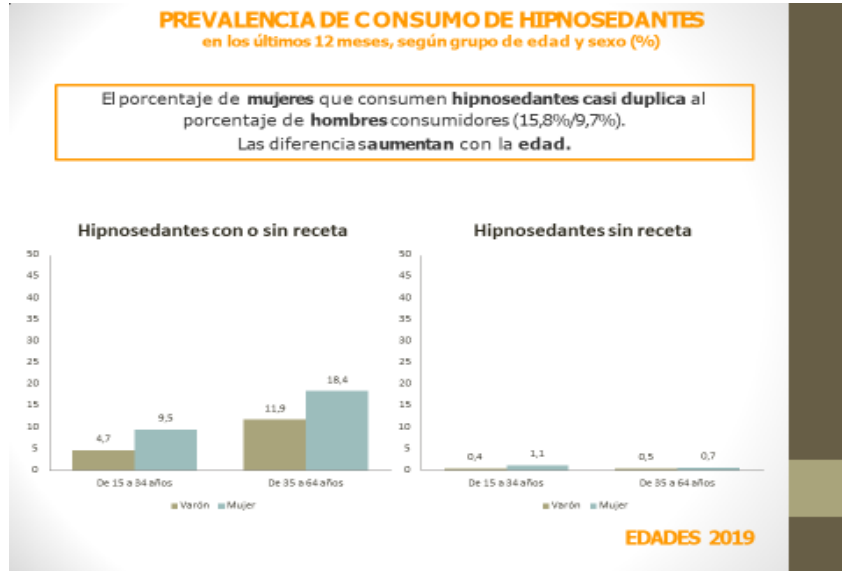
DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



Gráfica 22. Prevalencia de consumo de hipnosedantes en los últimos 12 meses, según grupo de edad y sexo (%). Fuente: EDADES 2019.

E. OTROS FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN.

Hoy sabemos que hay un conjunto de factores de riesgo y de factores de protección, asociados a las conductas adictivas, que nos permiten conocer qué personas están en mayor riesgo y quienes tienen mayor protección para no consumir.

1. Percepción de riesgo.

La percepción de riesgo es una variable de gran relevancia para explicar el consumo o no de una sustancia psicoactiva. Las personas toman decisiones en función de las consecuencias positivas que van a obtener y evitan las consecuencias negativas. Si perciben que algo les va a acarrear dichas consecuencias negativas no lo harán.

Teniendo en cuenta la última ESTUDES, tenemos los siguientes datos referidos a la población de Castilla y León:

- La percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol es baja.
- El cannabis es la droga de comercio ilegal que presenta una menor percepción del riesgo; las que se perciben más peligrosas son la heroína y el éxtasis.
- La percepción del riesgo es, en todos los casos, mayor en las chicas que en los chicos, detectándose las mayores diferencias en el caso de consumir 5 ó 6 cañas/copas de bebidas alcohólicas el fin de semana.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

2. Disponibilidad de drogas percibida.

El grado de facilidad/dificultad percibida por los/as encuestados/as para conseguir distintas drogas puede influir en la probabilidad de su consumo o de que éste genere problemas.

- La disponibilidad percibida de las diferentes drogas en 2020 con respecto a 2018 ha aumentado para alcohol e hipnosedantes y ha disminuido para el resto de drogas.
- En función del género, en general el porcentaje que piensan que les sería fácil o muy fácil conseguir las distintas drogas es mayor en los hombres en todas las drogas ilegales y mayor en las mujeres en las drogas legales, aunque sin diferencias significativas.

3. Información sobre drogas.

Un 87,4% del alumnado de entre 14-18 años de Castilla y León manifiesta que se ha trabajado el tema de las drogas en clase (aumento de 12 puntos porcentuales respecto al 2010). Cuando se les pregunta por la información sobre drogas que reciben fuera de clase: un 67,6% se considera suficientemente o perfectamente informado sobre las drogas mientras que un 73,4% ha recibido información o se ha tratado en casa con la familia.

4. Vinculación con el centro escolar y con la familia.

Los datos reflejan que hay mayor porcentaje de alumnado que repite de curso entre los/las consumidores/as de tabaco, cannabis y cocaína, así como mayor absentismo escolar entre los/as consumidores/as de cocaína y cannabis. En la siguiente gráfica se relaciona el absentismo escolar y alumnado que repite de curso según el consumo de diferentes sustancias en los últimos 30 días.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

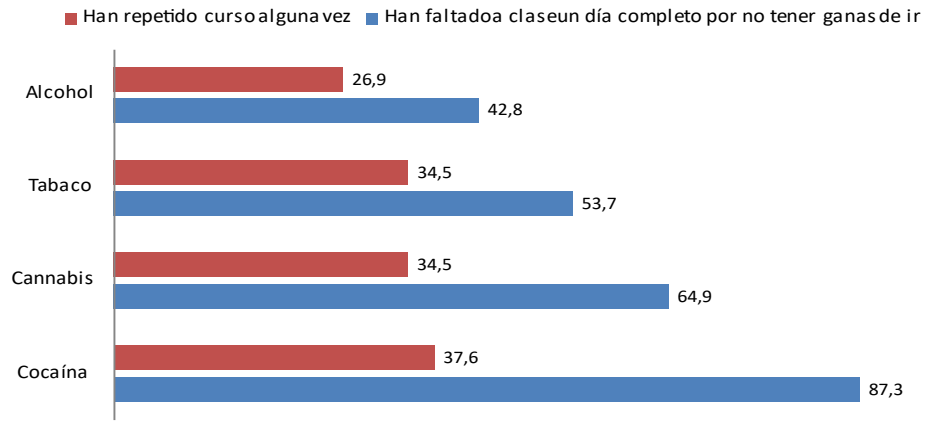
Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

ABSENTISMO ESCOLAR y repetidores de curso según el consumo de diferentes sustancias en los últimos 30 días. ESTUDES, 2020/21.



Absentismo escolar en los últimos 30 días: 31,3%.
Porcentaje de alumnado que ha repetido alguna vez: 23,2%.

FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 23. ABSENTISMO ESCOLAR y repetidores/as de curso según el consumo de diferentes sustancias en los últimos 30 días. Fuente: ESTUDES, 2020/2021.

Si tenemos en cuenta la prevalencia de consumo de drogas en función de la hora de regreso a casa, existe una relación con el número y tipo de sustancia consumida. Además, según se retrasa la hora de regresar a casa aumenta la proporción de jóvenes que consumen drogas.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022

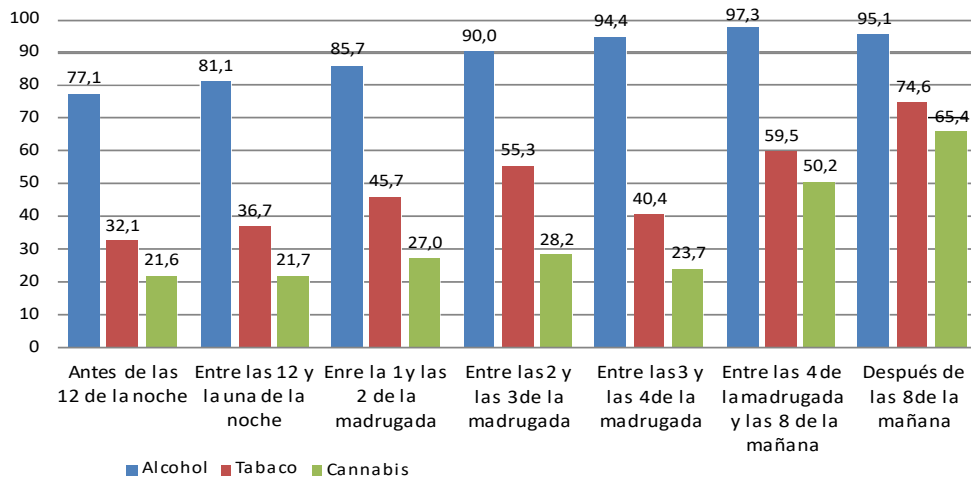


DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Prevalencia (%) de consumo de drogas (alcohol, tabaco y cannabis) en función de la HORA DE REGRESO A CASA. ESTUDES, 2020/21.

Hora de regreso a casa: relacionada con el nº y tipo de sustancias consumidas.
Según se retrasa ésta, aumenta la proporción de jóvenes que consume drogas.



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 24. Prevalencia (%) de consumo de drogas (alcohol, tabaco y cannabis) en función de la HORA DE REGRESO A CASA. Fuente: ESTUDES, 2020/2021.

F. OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS: Análisis sobre juegos con dinero, uso compulsivo de internet y videojuegos.

Si tenemos en cuenta los datos aportados en el documento *“Acción Coordinada sobre Adicciones sin sustancia en Castilla y León. 2019-2021”*, las tecnologías de la información y la comunicación tienen un papel fundamental en la sociedad actual, como nos revelan los datos aportados por el INE en el año 2016, donde en el 77 % hogares al menos hay un ordenador. El Informe de la Juventud en España del mismo año nos refleja cómo se ha sustituido los medios más tradicionales por los dispositivos móviles.

a. Juego con dinero.

Con respecto a estudiantes que han jugado dinero en internet y presencial en los últimos 12 meses, los datos de Castilla y León son superiores a la media nacional en el juego presencial y equiparables en online. Por sexo, los chicos juegan dinero en mayor medida que las chicas, tanto online como de forma presencial.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

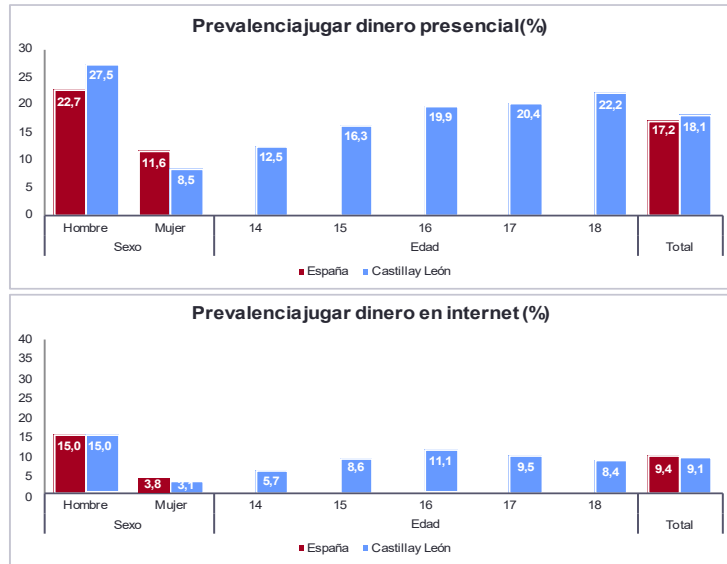
Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

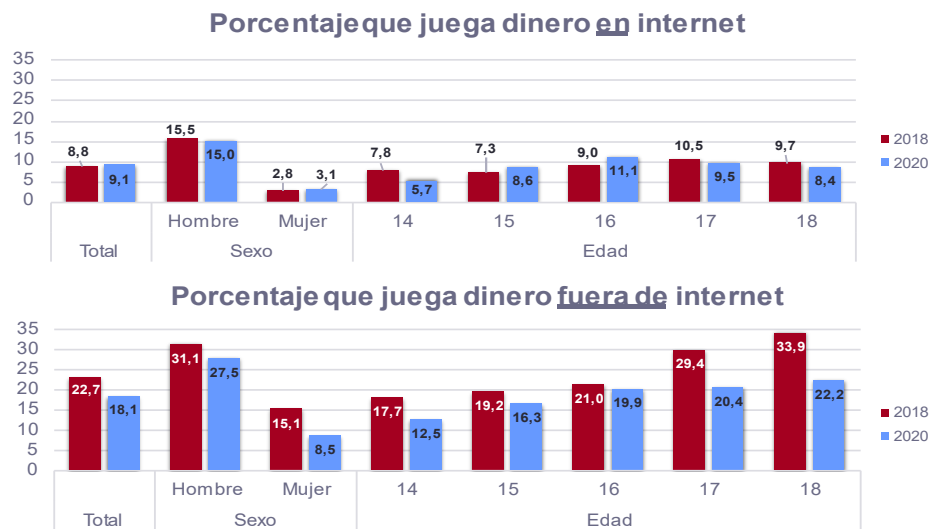
Jugar dinero, prevalencia. Internet y presencial (últimos 12 meses) ESTUDES, 2020/21. Castilla y León y España



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 25. Comparativa de las prevalencias de juego online y presencial, en Castilla y León y España. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

Jugar dinero, prevalencia. Internet y presencial (últimos 12 meses) ESTUDES, 2018/19-2020/21.



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 26. Comparativa de las prevalencias de juego online y presencial por año sexo y edad 2018-2019. Fuente: ESTUDES 2020/2021.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

El porcentaje tanto de hombres como de mujeres que juegan dinero, principalmente de forma presencial, ha disminuido con respecto a los datos del anterior estudio, si bien los datos pueden deberse a la situación excepcional generada por la pandemia, con lo que ha de tenerse en cuenta a la hora de ser interpretados.

b. Uso compulsivo de internet.

Para qué se usa internet y la prevalencia en función del sexo se refleja en la siguiente gráfica. Tanto los hombres como las mujeres utilizan internet para diversión a través de chat, música, juegos, redes sociales, etc. Las mujeres compran por internet significativamente más que los hombres y éstos últimos visitan páginas para adultos significativamente más que las mujeres. Por otro lado, son los chicos los que practican más deporte y las chicas leen más y tienen otras aficiones como pintar, escribir, cantar o tocar un instrumento. De nuevo estos datos plantean el análisis cualitativo desde la perspectiva de género.

**Uso de internet, prevalencia en Castilla y León.
ESTUDES, 2020/21.**

% últimos 12 meses según actividad y sexo		
	Mujer	Varón
Uso internet para divertirme (chats, música, juegos, redes sociales, videos etc.)	100,0	99,2
Salgo con amigos por las tardes para pasar el rato y quedo en la calle o en un centro comercial o voy a un parque.	98,4*	96,4*
Practico algún deporte, atletismo, hago ejercicio	90,5*	93,7*
Voy de compras o compro por internet ropa u objetos personales	95,4*	88,9*
Salgo con amigos por las noches a una discoteca, bar, fiesta, café...	69,1	67,9
Leo libros como diversión	79,3*	53,1*
Otros hobbies (toco un instrumento, canto, pinto, escribo...)	76,6*	53,6*
A través de internet visito páginas sólo para adultos	28,8*	70,7*

*p < 0,05: estadísticamente significativo

FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 27. Uso de internet prevalencia en Castilla y León. Fuente: ESTUDES: 2020/2021.

Se considera que una persona tiene un posible uso compulsivo de Internet cuando alcanza una puntuación igual o mayor a 28 en la escala *Compulsive internet use scale* (CIUS). Se detecta un uso compulsivo de internet significativamente mayor en las chicas (25,5%) que en los chicos (16,8%).



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

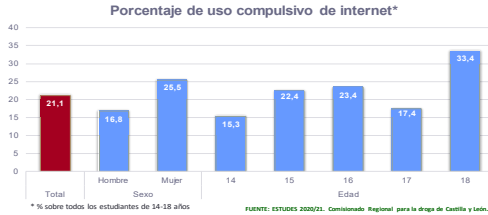
Uso compulsivo de internet, prevalencia. ESTUDES, 2020/21.

Método de estimación

The Compulsive Internet Use Scale (CIUS)

- 14 preguntas
- Puntuación total 56 puntos
- Uso compulsivo de internet ≥ 28 puntos

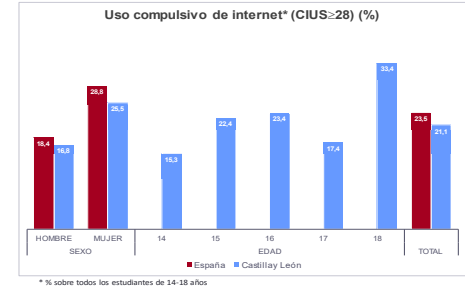
Se detecta un uso compulsivo de internet significativamente mayor en mujeres (25,5%) que en varones (16,8%).



* % sobre todos los estudiantes de 14-18 años

FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Uso compulsivo de internet, Castilla y León y España. ESTUDES, 2020/21.



* % sobre todos los estudiantes de 14-18 años

FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

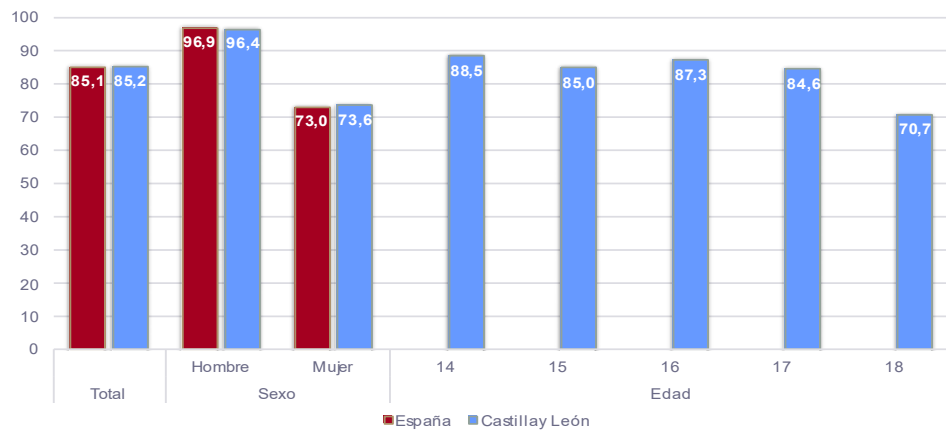
Gráficas 28 y 29. Prevalencia uso compulsivo internet y uso compulsivo internet comparativa España-Castilla y León. Fuente: ESTUDES 2020/2021.

c. Videojuegos.

El uso de videojuegos en estudiantes de Castilla y León se sitúa en el 85,2% en los últimos 12 meses, datos similares a los nacionales. Este hábito es significativamente superior en los chicos (96,4%) que en las chicas (73,6%), tanto a la hora de jugar videojuegos, como de ser jugadores o espectadores de eSports.

Prevalencia de jugar a videojuegos en los últimos 12 meses. ESTUDES, 2020/21.

El 85,2% de los estudiantes declara haber jugado a videojuegos en los últimos 12 meses. Este hábito es significativamente superior en hombres (96,4%) que en mujeres (73,6%).



FUENTE: ESTUDES 2020/21. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Gráfica 30. Prevalencia de jugar a videojuegos en los últimos 12 meses comparativa España-Castilla y León por sexo y edad. Fuente: ESTUDES 2020/2021.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

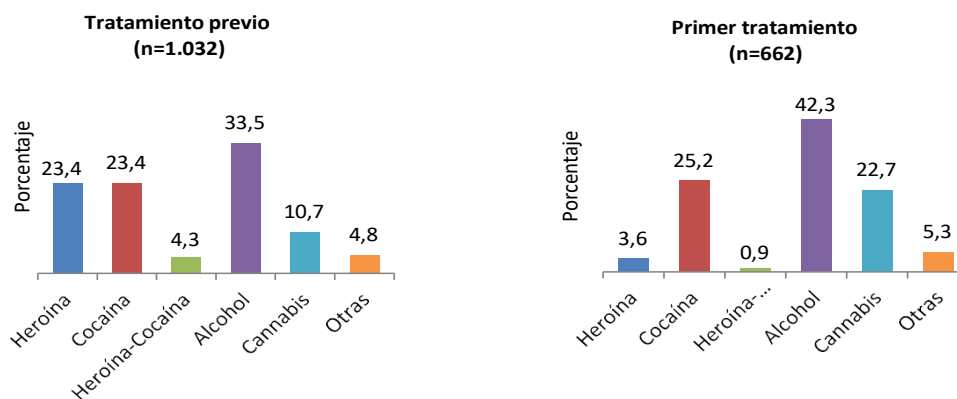
NIF: P2400000B

4.3.2. Características de las personas drogodependientes en tratamiento.

4.3.2.1. Sustancias psicoactivas.

Según el *Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL)*, en el año 2020 por sustancia, la **droga principal** que motiva la admisión a tratamiento es el alcohol (36,8%), seguido de la cocaína (23,8%), la mezcla heroína-cocaína (19,3%) y el cannabis (15,1%).

Si tenemos en cuenta los casos en que el tratamiento actual es el **primer tratamiento por una sustancia determinada** (38,4%), en primer lugar, se sitúa el alcohol (42,3%) seguido de la cocaína (25,2%) y el cannabis (22,7%). Para pacientes que sí tuvieron un **tratamiento previo por la misma sustancia** (59,9%), en primer lugar, se sitúa el alcohol (33,5%) seguido de la heroína junto con la mezcla heroína-cocaína (27,6%) y la cocaína (23,4%).



Fuente: Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL)

Gráfica 31. Sustancia psicoactiva que motiva la admisión a tratamiento. Distribución según antecedentes de tratamiento previo por la misma droga. Castilla y León. Fuente: Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL) 2020.

La sustancia principal por la que se inicia tratamiento varía según el grupo de edad: hasta los 24 años acuden a tratamiento, en primer lugar, por consumo de cannabis; de 25 a 39 años por cocaína; y a partir de los 40 años por alcohol. La heroína ocupa el segundo lugar a partir de los 45 años.

4.3.2.2. Drogas no institucionalizadas o no legales.

En 2020, iniciaron tratamiento ambulatorio por consumo de drogas no legales 1.088 pacientes. El 85,1/5% son hombres. La edad media de los/las pacientes, 36,7 años.

La **droga principal** que motiva el tratamiento ambulatorio en primer lugar es la cocaína (37,7%), seguida de heroína (25,9%), cannabis (23,9%), la mezcla heroína-cocaína (4,7%) y otros estimulantes (4,9%). De todas las provincias, Ávila presenta la mayor proporción



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

de pacientes tratados por consumo de cocaína (57,7%); Palencia, por heroína (61,6%); Salamanca, la mezcla heroína-cocaína (20,3%); Segovia, por cannabis (42,7%) y Soria por otros estimulantes (23,3%).

La **edad media** al inicio del consumo es semejante en heroína y cocaína, 20 años, y algo menor en cannabis, 15 años. Y el número medio de años de consumo en heroína y cocaína es de 25 años y cannabis 13 años.

La **situación laboral** de desempleo es la más frecuente (50,2%). De los que consumen como droga principal heroína sola o mezclada con cocaína, están desempleados el 51,8% y el 66,7%, respectivamente; de cocaína, el 46,3%, y de cannabis, el 48,5%. El mayor porcentaje de estudiantes se encuentra entre los que consumen cannabis (19,2%).

El máximo **nivel de estudios** completado es el de educación primaria obligatoria (37,7%; rango: 32,3% heroína, 49,0% mezcla heroína-cocaína), seguido del de educación secundaria obligatoria (29,1%), bachillerato o un ciclo (14,2%) y refieren estudios superiores el 4,2% (cocaína 6,1%).

4.3.2.3. Alcohol.

En el año 2020, en Castilla y León, inician tratamiento por consumo de alcohol 634 personas, la mayoría **varones** (76,9%).

La **edad media al inicio del tratamiento** actual: el hombre, 47 años, y la mujer, 46 años. La **edad media al inicio del consumo**: el hombre, 15 años, y la mujer, 18 años. La **edad media al inicio del consumo problemático**: el hombre, 31 años, y la mujer, 33 años.

La provincia con más casos admitidos a tratamiento por abuso de alcohol es Burgos (38,8%) seguida de Salamanca (18,3%) y Valladolid (13,4%); estas tres provincias representan el 70,5% de los casos, debido a que en cada una de ellas notifica un centro específico de alcohol. La edad media de los que inician tratamiento es 47 años; Burgos, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora son las provincias en las que la edad es superior a la media. La **edad media al inicio del consumo** es 15,7 años (rango: 14,9 años de Burgos y 17,0 años de Salamanca). La **edad media al inicio del consumo problemático** es 31,7 años (rango: 26,3 años de Palencia y 35,0 años de Salamanca). El **número medio de años de consumo** es 31,2 años (rango: 27,4 años de Valladolid y 35,8 años de Soria).

En cuanto al **número de drogas consumidas**, la mayoría de pacientes en tratamiento por abuso o dependencia de alcohol, sólo consumió esta droga (75,4%). Consumen otra droga, además de alcohol, el 16,9%, y tres o más drogas, el 7,7%.

La **situación laboral** más frecuente es la de desempleo, 41,0%; trabaja el 39,0%; y está en situación de incapacidad el 14,7%.

El **consumo medio semanal de alcohol durante el último mes**, medido en Unidades de Bebida Estándar (UBE), para el consumo de gran riesgo (>12 UBE) es mayor el fin de semana (52,4%) que los días laborables (40,5%); sin embargo, el consumo moderado (3-



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

6 UBE) y ligero (1-2 UBE) son mayores en días laborables (15,0% y 3,6%, respectivamente) que en fin de semana (12,0% y 2,1%).

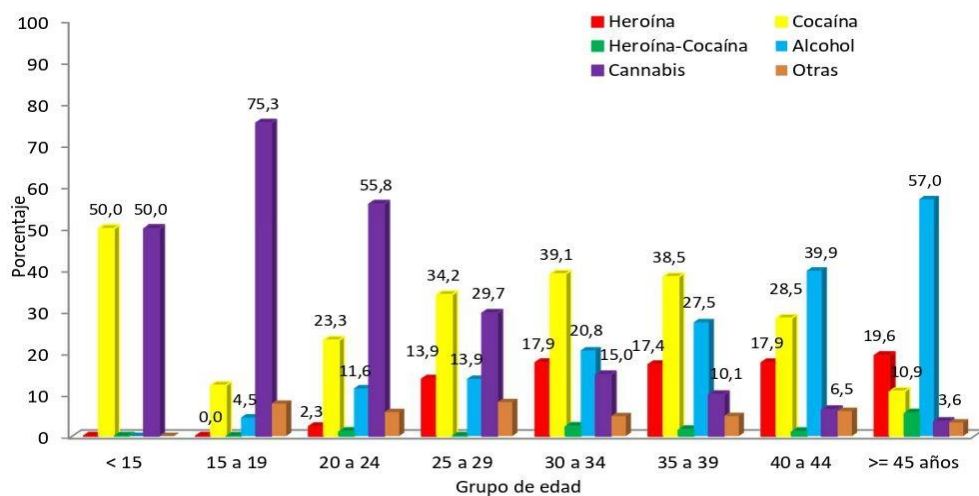
El consumo de otras drogas en el último mes que refieren es: Otros estimulantes (12,0%), cocaína (9,6%), cannabis (9,3%) e hipnóticos y sedantes (2,8%).

En la gráfica podemos ver la distribución por grupo de edad de la sustancia que motiva el tratamiento.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



Fuente: Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL)

Gráfica 31. Sustancia psicoactiva principal que motiva la admisión a tratamiento por Edad en Castilla y León. Fuente: Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCyL) 2020.

En la patología estudiada, los **trastornos mentales** aparecen en primer lugar (30,6%), seguidos de la **patología orgánica asociada al alcoholismo** (26,0%). En cuanto a la **hepatitis C**, se ha realizado el test hace menos de 12 meses el 62,5% de pacientes, y presentan un estado serológico positivo frente al virus el 3,0%. Para el **VIH**, se ha realizado el test hace menos de 12 meses el 60,9% de pacientes, y presentan un estado serológico positivo el 0,5%. Por último, para la **hepatitis B**, el 0,3% es portador crónico y presenta inmunidad el 49,3%.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

4.4. CONCLUSIONES.

Los datos reflejados, así como las características señaladas, nos aportan unas conclusiones que debemos tener en cuenta a la hora de implementar las actuaciones de este Plan:

1. La provincia de León sufre una **despoblación** que es más significativa en el ámbito rural, lo que dificulta la organización de actividades con grupos, como puede ser los programas de prevención familiar o las actuaciones de reducción de accidentes de tráfico.
2. Existe un notable **envejecimiento de la población** como se refleja en los datos por edad, los sectores de adolescentes y jóvenes se está reduciendo con los años; y de ello se deriva que, programas dirigidos a estos colectivos o a sus familias, cuentan cada vez más con un escaso número de participantes. Por otro lado, cobra especial interés el **colectivo de adultos/as** y personas mayores, que, aunque sus consumos (en muchos casos alcohol y psicofármacos) permanecen invisibles para la sociedad en general, será necesario poner en marcha iniciativas que respondan a estas problemáticas y perfiles.
3. Los datos que reflejan **el número de habitantes por municipio** también son de gran interés, porque ese dato justifica la intervención en los municipios más grandes; por ejemplo, en programas como la dispensación responsable de alcohol o aquellas actuaciones que se dirigen a los agentes sociales clave como responsables municipales o cuerpos de seguridad del estado, se priorizará estos municipios.
4. Una dificultad añadida en nuestra provincia a la hora de poner en marcha los programas son **las características de nuestro territorio**, donde el porcentaje de zona de montaña es alto, lo que supone que, desde el punto de vista de los costes, aumentan considerablemente por el acceso a estos municipios para poner en marcha los diferentes programas.
5. De especial interés son los **datos desagregados por sexo**. Desde un análisis cualitativo de estos datos podremos cumplir con uno de los retos del futuro: aplicar la **perspectiva de género** a las actuaciones previstas. Si tenemos en cuenta las diferencias de género en los patrones de consumo, se refuerza este planteamiento. Estas características de la población y las **nuevas realidades en adicciones plantean retos y nuevas soluciones** que ya desde el Plan Nacional Sobre Drogas vienen señalando como futuras líneas de intervención, sirva como ejemplo el elevado número de mujeres en la franja de 40 años en adelante con problemático y alarmante consumo de psicofármacos y la violencia de género relacionada con consumos de drogas.
6. **Las drogas cuyo consumo está más extendido** en estudiantes de 14-18 años de Castilla y León son las bebidas alcohólicas, el tabaco y el cannabis. El consumo



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022

del resto de sustancias (cocaína, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, sustancias volátiles, heroína, etc.) es muy minoritario. El consumo continúa siendo experimental y ocasional, con un patrón de uso recreativo ligado al ocio y al fin de semana.

Teniendo en cuenta los datos de EDADES, también las drogas consumidas por un mayor porcentaje de personas son el alcohol, el tabaco y el cannabis. El consumo total de hipnosedantes con y sin receta (incluyendo los somníferos y los relajantes) aumenta significativamente respecto al 2015.

De especial interés, es el protagonismo que está adquiriendo el consumo de cigarrillos electrónicos y otras formas del tabaco.

- 7. Las **edades de inicio** presentan un comportamiento estable según los datos de ESTUDES. Los estudiantes comienzan a consumir drogas a una edad temprana, 14 años en el caso del tabaco y del alcohol. La edad crítica para el aumento del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y cannabis se sitúa alrededor de los 15-16 años. La proporción de consumidores/as aumenta progresivamente con la edad, alcanzando su máximo nivel a los 18 años.

Si vamos a los datos de EDADES, las edades de inicio en el consumo de las drogas más consumidas se mantienen estables en general respecto al año 2015, siendo este un indicador de gran interés. Las edades de inicio en el consumo de bebidas alcohólicas se sitúan en los 16 años y medio, la del consumo diario de tabaco en los 18 años y medio y la del consumo de cannabis en los 19 años.

- 8. Los datos referidos a la **percepción de riesgo y disponibilidad** de drogas percibida, nos señalan los objetivos que serán de máximo interés en los programas a poner en marcha. Así como, los **factores de riesgo y de protección** relacionados con la vinculación al centro escolar y familia. También es de interés la relación entre la prevalencia del consumo de drogas y la hora de regreso a casa.

- 9. El **Juego con dinero, uso compulsivo de internet y videojuegos** nos apuntan a perfiles de uso problemático de las tecnologías de la comunicación e información que plantean nuevos retos de prevención e intervención.

- 10. Los **perfiles de las personas drogodependientes** que acuden a los centros de la Red de asistencia nos indican las características predominantes en los adictos/as a sustancias y nos aportan pistas para apoyar su inserción social y laboral.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

5. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

La *Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo*, establece que el *Plan regional sobre drogas* es el instrumento estratégico para la planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma, siendo por tanto el marco normativo donde se encuadran todas las acciones previstas en este Plan.

Por ello, la Diputación de León asume todos los principios estratégicos y criterios de actuación contemplados en el **VII Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León**. De todos, señalamos a continuación los que para cumplir nuestros objetivos tienen especial relevancia y adquieren un papel prioritario.

Prioridad de la prevención

Prevenir la aparición de problemas relacionados con las conductas adictivas es parte vital en cualquier política centrada en la salud, por ello es un aspecto clave en el Plan Provincial de la Diputación. Teniendo en cuenta la complejidad de este tema y los costes sociales y sanitarios que conlleva, los objetivos serán aumentar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas y otras adicciones, así como reducir los factores de riesgo asociados.

Niveles de prevención

La investigación y la práctica demuestran que hay distintos grados de riesgo y de vulnerabilidad frente al abuso y dependencia de las drogas distinguiéndose distintos niveles de prevención, con los grupos en situación de mayor riesgo los esfuerzos deben empezar antes y ser más intensos, duraderos y profesionalizados.

Se realizarán actuaciones en los tres niveles: prevención universal cuando nos dirijamos a todo el grupo diana sin distinción; prevención selectiva cuando el objetivo sea un subgrupo de la población diana que tiene un mayor riesgo de consumir que el promedio de las personas de esa edad y prevención indicada cuando vayamos a un subgrupo concreto de la comunidad, que suelen estar consumiendo o que tienen problemas de comportamiento dirigiéndonos a individuos de alto riesgo.

Combinación de estrategias preventivas

Se deben combinar de forma equilibrada, coordinada y coherente, acciones diversas de reducción y control de la oferta, con acciones de reducción de la demanda.

Efectos sinérgicos de la prevención

Las actuaciones preventivas deben garantizar que las personas, en particular las que se encuentran en mayor situación de riesgo, reciban múltiples y simultáneas influencias preventivas en distintos ámbitos (escuela, familia, etc). Con ello se persigue que las intervenciones se refuercen mutuamente a fin de lograr un mayor impacto y mantenimiento de los efectos preventivos.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Evidencia científica

Se llevarán a cabo actuaciones y programas considerando la evidencia científica disponible y criterios de efectividad y eficiencia quedando excluidas acciones aisladas y puntuales que no se integren en una estrategia técnicamente fundamentada. Las actuaciones se diseñarán conforme modelos teóricos científicamente contrastados.

Planificación

Los programas preventivos deben ser el resultado de una acción planificada, que sea sistemática en sus actuaciones y permanente en el tiempo, por ello teniendo en cuenta las necesidades y problemáticas detectadas en materia de adicciones, así como con la colaboración de otros agentes sociales se realizará una planificación anual para cumplir con los objetivos del Plan.

Mediadores/as para la prevención

La acción preventiva no debe ser una tarea exclusiva de especialistas en prevención, más bien al contrario, deben ser las personas que están en contacto cotidiano con la población diana a la que se dirigen los diferentes programas (padres y madres, responsables municipales, profesionales de la hostelería, etc.) y en la que además ejercen un papel de liderazgo, las que protagonicen las acciones de prevención. Por esta razón, se realizarán programas específicos para los diferentes agentes sociales clave, siendo una estrategia prioritaria ya que se convertirán en agentes naturales de prevención de adicciones.

Coordinación y cooperación

Este principio es un requisito básico para conseguir una actuación eficaz frente al uso indebido de drogas y una condición indispensable para gestionar con eficiencia los recursos disponibles.

Trabajo en red

Para intervenir eficazmente y apoyar a las personas con problemas de adicciones de la provincia es preciso trabajar en red y de una manera coordinada, tanto con los servicios específicos de atención a drogodependientes como con los recursos normalizados.

Individualización de la intervención, atención integral y coordinada

Cualquier tipo de intervención dirigida a personas que tienen una adicción debe estar individualizada atendiendo a sus características y peculiaridades de cada usuario. Además, debe ser una atención integral y coordinada que tenga en cuenta el acceso y disfrute de derechos sociales básicos y que tenga en cuenta los diferentes perfiles de las personas con especial incidencia en los procesos de inserción social y laboral de las personas con problemas de adicción.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN.

Las líneas estratégicas del III Plan Provincial sobre Adicciones de la Diputación de León están enmarcadas en el VII Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León, y son las siguientes:

1. Prevención del consumo de drogas.
2. Disminución de los riesgos y reducción de los daños.
3. Prevención de los trastornos adictivos sin sustancia.
3. Asistencia e integración social de personas con problemas de adicción.
4. Participación social, formación y coordinación.

En cada una de las líneas estratégicas, se indican su finalidad, los objetivos generales y los objetivos específicos que se pretenden conseguir; y se especifican las acciones clave para lograr dichos objetivos. Para seleccionar las acciones clave se ha tenido en cuenta la evidencia disponible, y posteriormente se han elegido aquellas que se consideran prioritarias y que se podrán poner en marcha con mayor probabilidad teniendo en cuenta los recursos disponibles. Cada acción clave se relaciona con los principales responsables de su realización y se establecen los indicadores para su evaluación.

Como objetivo genérico **se implementará de forma transversal en todas las líneas de intervención la perspectiva de género**, y se tendrán en cuenta las modificaciones de los programas que desde el Comisionado Regional para la Droga se realicen para la inclusión de este enfoque ya sea en las intervenciones preventivas y reducción de riesgos, en las actividades formativas, o en las intervenciones de atención y tratamiento, en reducción de daños con las personas con trastorno por uso de sustancias (TUS).

Línea estratégica 1: Prevención del consumo de drogas		
Prevención escolar y extraescolar		3 Objetivos 3 Acciones
Prevención familiar		4 Objetivos 5 Acciones
Prevención comunitaria	Sensibilización	4 Objetivos 7 Acciones
	Control de la oferta de drogas/estrategias ambientales de prevención	4 Objetivos 9 Acciones
	Ocio libre de alcohol para menores y jóvenes	1 Objetivos 2 Acciones
Línea estratégica 2: Disminución de los riesgos y reducción de los daños		



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Reducción de los accidentes de tráfico	3 Objetivos 3 Acciones
Reducción de daños en el entorno de ocio	3 Objetivos 5 Acciones
Línea estratégica 3: Prevención de los trastornos adictivos sin sustancia	
Prevención familiar	2 Objetivos 2 Acciones
Prevención comunitaria	1 Objetivos 1 Acciones
Línea estratégica 4: Asistencia e integración social de personas con problemas de adicción	
Asistencia e integración social de personas con problemas de adicción	5 Objetivos 8 Acciones
Línea estratégica 5: Participación social, formación y coordinación	
Participación social, formación y coordinación	5 Objetivos 5 Acciones



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022

5.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.

La prevención del consumo es el ámbito clave de este III Plan, entendida como, las acciones y los efectos que se obtienen a través de las intervenciones que buscan cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas, como la progresión a un uso más frecuente.

Es un proceso activo de implementación de iniciativas tendentes a reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección frente al consumo de drogas y otras conductas susceptibles de general adicción desde un doble enfoque: intervenciones centradas en la persona; y otras, que permitan reducir los factores de riesgo y promover los de protección en los entornos o ambientes.

Siguiendo las líneas marcadas por la última Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024), la prevención debe aumentar las capacidades y habilidades personales de resistencia a la oferta de drogas y a los determinantes de los comportamientos problemáticos relacionados con las mismas, es decir, promover el desarrollo de recursos propios que faciliten las actitudes y las conductas de rechazo.

Un capítulo novedoso respecto al anterior plan, es la incorporación de la prevención ambiental, principalmente en espacios de ocio comunitario (fiestas locales), complementándola con acciones comunitarias de prevención.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Esta línea estratégica se concretará en diferentes ámbitos de actuación que permitirán establecer los objetivos específicos y las acciones clave.

FINALIDAD: Reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, hipnosedantes, cannabis y otras drogas.

Objetivos Generales

- Elevar la percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol, tabaco, hipnosedantes, cannabis y resto de las drogas.
- Modificar las normas sociales y culturales que favorecen el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente cuando éste se produce en menores de edad y adopta patrones de consumo nocivo en la población adulta. (Con la Guía Práctica para Reducir el Consumo de Alcohol).
- Reducir la aceptación social del consumo alcohol, cannabis e hipnosedantes.
- Reducir la disponibilidad percibida de las distintas drogas, en especial de las bebidas alcohólicas en menores de edad.
- Retrasar la edad de inicio del consumo de drogas.
- Reducir o mantener baja tolerancia social al consumo de tabaco.
- Promover entornos libres de alcohol y alternativas de ocio sanas, incompatibles con el abuso de sustancias.

5.1.1. Prevención escolar y extraescolar.

El ámbito escolar es uno de los espacios de intervención más adecuado para prevenir el consumo de drogas al ser uno de los lugares clave donde tiene lugar el desarrollo individual y social, además se puede llegar a la infancia y adolescencia en su conjunto como población. El profesorado, es el agente natural para implementar los programas en el ámbito escolar, y una vez formado en drogodependencias, es el personal cualificado para observar y detectar las posibles situaciones de riesgo o vulnerabilidad y poder intervenir desde la prevención.

Desde hace años, la Diputación de León está comprometida con la difusión de los programas acreditados de prevención escolar del consumo de drogas *Construyendo Salud, Discover* y *Unplugged* que pone en marcha el Comisionado Regional para la Droga en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León; esta labor se hace principalmente a través del contacto permanente con los centros educativos de la provincia de León.

Como refuerzo a este tipo de prevención, están los Programas *¿Te apuntas?*, *¿Vivir el momento?* y *Nexus* de prevención extraescolar, puestos en marcha por la Asociación Deporte y Vida aplicados fuera del horario lectivo.

Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar la aplicación de los programas acreditados de prevención escolar, universal y selectiva, en los centros educativos de la provincia.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- ✓ Informar sobre las actuaciones desaconsejadas en materia de prevención que son llevadas a cabo desde diferentes ámbitos.
- ✓ Apoyar la implementación de los programas de prevención extraescolar en la provincia.

Objetivo 1. Fomentar la aplicación de los programas acreditados de prevención escolar, universal y selectiva, en los centros educativos de la provincia.

Acción 1: Colaboración con la Junta de Castilla y León en la difusión de programas acreditados de prevención escolar para fomentar su implementación en los centros educativos de la provincia.

Responsables principales:

Jefatura de Sección de Drogodependencias de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.
Centros educativos de la provincia.
Diputación Provincial.
Dirección Provincial de Educación.

Indicadores:

Nº de reuniones con equipos directivos, servicios de orientación en los centros educativos y representantes de AMPAS.
Nº de participantes en dichas reuniones.
Nº de municipios.
Nº de centros educativos.

Objetivo 2. Informar sobre las actuaciones desaconsejadas en materia de prevención que son llevadas a cabo desde diferentes ámbitos.

Acción 1: Información a los centros educativos de los riesgos de aceptar la oferta de actuaciones que les llega desde otros ámbitos, bien porque son ineficaces las acciones puntuales o porque persiguen intereses contrapreventivos.

Responsables principales:

Jefatura de Sección de Drogodependencias de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.
Centros educativos de la provincial.
Diputación Provincia.
Dirección Provincial de Educación.

Indicadores:

Nº de reuniones con equipos directivos, servicios de orientación en los centros educativos y representantes de AMPAS.
Nº de participantes en dichas reuniones.
Nº de municipios.
Nº de centros educativos.

Objetivo 3. Apoyar la implementación de los programas de prevención extraescolar en la provincia.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Acción 1: Colaboración con la entidad que realiza programas de prevención extraescolar en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Responsables principales:
Diputación Provincial.
Asociación Deporte y Vida.

Indicadores:
Nº de municipios.
Nº de participantes de los programas extraescolares.
Nº de programas extraescolares realizados.
Nº de programas extraescolares realizados en relación con los programas de prevención familiar.
Nº de contactos con la Asociación Deporte y Vida.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022

5.1.2. Prevención familiar.

La familia sigue constituyendo el núcleo más importante de socialización, siendo una de las referencias más sólidas para adolescentes que, en general, la consideran, junto con las amistades, entre los ámbitos más importantes de su vida; es por ello que las actuaciones que se llevan a cabo en este entorno son prioritarias y ocupan un lugar preferente en el III Plan Provincial.

Las actuaciones persiguen una mejora de las competencias educativas y de gestión familiar, enfatizando el apego y los vínculos familiares. Para ello se abordarán los siguientes temas: las estrategias de comunicación familiar, cómo poner límites y establecer normas, manejo del ocio y tiempo libre en familia, conocer las diferentes sustancias y sus consecuencias para la salud, principales mitos o saber detectar los primeros consumos. Como novedad en los programas familiares se incluye pautas para el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En función de la intensidad de la prevención familiar (Universal, Selectiva o Indicada) se desarrollan los programas: *Moneo*, *Dédalo* e *Indicale*. El programa MONEO de prevención familiar universal dirigido a toda la población con hijos/as con edades comprendidas entre los 9 a 13. El programa DÉDALO de prevención familiar selectiva dirigido a padres/madres e hijos/hijas con edades comprendidas entre 9 a 13 años que presentan algún factor de riesgo para el consumo abusivo de sustancias. El Programa INDICALE de prevención familiar indicada va dirigido a menores y jóvenes, y sus familias, con edades comprendidas entre 12 a 21 años que ya han experimentado con drogas y muestran conductas problemáticas asociadas al consumo de sustancias, sin llegar a la adicción, y otros problemas.

En el capítulo de prevención familiar, además de continuar con la aplicación de estos programas, se introducirán estas actuaciones:

- ❖ Programa MONEO para padres y madres con hijos/as con edades comprendidas entre 14 y 16 años.
- ❖ Aplicación de los programas Moneo y Dédalo en formato on-line.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- ❖ Sesiones de sensibilización y formación que aborde los trastornos por conductas de juego y el uso problemático de las TIC que se han elaborado desde el Comisionado Regional para la Droga.
- ❖ Asesoramiento y apoyo a familias con hijos e hijas menores que abusen del alcohol y derivación a los recursos apropiados.

Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar a los padres y madres sobre el problema de las drogas y sobre la importancia de su papel en la prevención de las drogodependencias de sus hijos/as.
- ✓ Informar de las consecuencias que el consumo de drogas puede tener, así como de las estrategias de actuación en esta materia y formar a las familias para que puedan incrementar los factores de protección y contrarrestar los factores de riesgo ante el consumo de drogas.
- ✓ Fomentar la aplicación combinada de programas de prevención escolar, extraescolar y familiar en los centros educativos que realizan los programas escolares.
- ✓ Informar y orientar a las familias con hijos e hijas que abusen del alcohol o de otras drogas o que tengan comportamientos de riesgo; y si es necesario derivar al recurso adecuado.

Objetivo 1. Sensibilizar a los padres y madres sobre el problema de las drogas y sobre la importancia de su papel en la prevención de las drogodependencias de sus hijos e hijas.

Acción 1: Coordinación con aquellas entidades y programas que tienen actuaciones en el marco familiar para facilitar información y formación en prevención familiar, en especial con la FELAMPA y las AMPAS de la provincia.

Responsables principales:

Diputación Provincial.
AMPAS de la provincial.
Dirección Provincial de Educación.

Indicadores:

Nº de contactos con la FELAMPA y con AMPAS de la provincia.
Nº de centros educativos.
Nº de municipios.

Acción 2: Uso de la Guía para la implantación y desarrollo de programas de prevención familiar universal como referente en estrategias de captación.

Responsables principales:

Diputación Provincial.

Indicadores:

Nº de estrategias utilizadas que figuran en la Guía.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Objetivo 2. Informar de las consecuencias que el consumo de drogas puede tener, así como de las estrategias de actuación en esta materia y formar a las familias para que puedan incrementar los factores de protección y contrarrestar los factores de riesgo ante el consumo de drogas.

Acción 1: Desarrollo de programas acreditados de prevención familiar universal MONEO y selectiva DÉDALO.

Responsables principales:

Diputación Provincial.
Centros educativos de la provincial.
AMPAS de la provincial.

Indicadores:

Nº de MONEOS aplicados.
Nº de municipios.
Nº de participantes desagregados por sexo en el MONEO.
Nº de horas de aplicación del MONEO.
Nº de DÉDALOS aplicados.
Nº de municipios.
Nº de participantes desagregados por sexo en el DÉDALO.
Nº de horas de aplicación del DÉDALO.
Nº de contactos con equipos directivos y equipos de orientación en los centros educativos, especialmente de enseñanza secundaria y AMPAS.
Nº de participantes en dichas reuniones.
Grado de satisfacción de los participantes.

Acción 2: Apoyo a la difusión del programa de prevención familiar indicada INDICALE y a la derivación al mismo para llegar al mayor número de adolescentes/jóvenes con consumos problemáticos de drogas de la provincia y coordinación con la entidad que realiza el programa.

Responsables principales:

Diputación Provincial.
Centros educativos de la provincia. (Servicios de Orientación).
AMPAS de la provincial.
Fundación CALS.

Indicadores:

Nº de reuniones con otros agentes sociales clave.
Nº participantes en el INDICALE desagregados por sexo.
Nº derivaciones INDICALE.
Nº municipios donde residen los usuarios del INDICALE.

Objetivo 3. Fomentar la aplicación combinada de programas de prevención escolar, extraescolar y familiar en los centros educativos que realizan los programas escolares.

Acción 1: Desarrollo combinado de los programas universales de prevención escolar, extraescolar y familiar, impulsando los programas familiares en los centros educativos



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

que realizan programas escolares acreditados, de forma que las familias participantes en el programa familiar tengan a sus hijos e hijas participando en los programas escolares/extraescolares.

Responsables principales:

Diputación Provincial.
Centros educativos.
Asociación Deporte y Vida.
Dirección Provincial de Educación.

Indicadores:

Nº de centros educativos en los que se han impartido simultáneamente al menos dos tipos de programas (escolar, extraescolar o familiar).
Nº de familias que han participado al menos en dos tipos de actuaciones.

Objetivo 4. Informar y orientar a las familias con hijos e hijas que abusen del alcohol o de otras drogas o que tengan comportamientos de riesgo; y si es necesario derivar al recurso adecuado.

Acción 1: Responder a las demandas de información y orientación de las familias sobre las situaciones de sus hijos e hijas que tengan que ver con consumos problemáticos de drogas, con especial atención al alcohol.

Responsables principales:

Diputación Provincial.

Indicadores:

Nº contactos o entrevistas.
Nº derivaciones.

5.1.3. Prevención comunitaria.

Como nos señala la última Estrategia Nacional sobre Adicciones, uno de los objetivos de la prevención del consumo es, promover una conciencia social sobre la importancia de los problemas, los daños y los costes personales y sociales relacionados con las drogas, la posibilidad real de evitarlos y el papel de que la sociedad en su conjunto, sea parte activa en su solución.

Para ello, se llevarán a cabo iniciativas de prevención comunitaria en las que se combinen de forma coordinada actuaciones dirigidas a diferentes sectores de población (entidades y administraciones, medios de comunicación, responsables municipales de los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, etc.).

Se desarrollarán principalmente actuaciones cuyos objetivos serán de sensibilización, de control de la oferta y prevención ambiental y de promoción de ocio libre de alcohol en menores y jóvenes, combinando la aplicación de programas preventivos conjuntamente con medidas de control en un mismo municipio para potenciar el efecto sinérgico de las distintas actuaciones.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

A. Sensibilización.

Concienciar a la población general, a la juventud y a los agentes sociales clave sobre los riesgos que conlleva el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas y hacerles partícipes del proyecto preventivo, es absolutamente necesario si queremos construir una sociedad más saludable que favorezca la prevención del consumo de drogas.

Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar a la población general, a la juventud y a agentes sociales clave sobre la importancia de los problemas, los daños y los costes personales y sociales relacionados con las drogas y la posibilidad real de evitarlos, promoviendo su implicación y participación desde una posición activa.
- ✓ Fomentar la colaboración con los medios de comunicación social en orden a informar correctamente sobre los riesgos que conlleva el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- ✓ Sensibilizar a la clase política, responsables municipales para analizar la situación del consumo de alcohol en sus localidades y las competencias municipales para afrontarlo, y se logren acuerdos o compromisos sobre actuaciones concretas y se promuevan experiencias piloto que puedan servir de referente de buenas prácticas, y resuelvan la ambivalencia
- ✓ Diseñar actuaciones específicas de prevención de drogodependencias a través de la impartición de sesiones complementarias desde la transversalidad en proyectos desarrollados por otros programas: familia e infancia, igualdad de oportunidades, voluntariado, inclusión y mayores para sensibilizar en y concienciar de los problemas, daños y costes personales-sociales relacionados con el consumo de drogas.

Objetivo 1. Sensibilizar a la población general, a la juventud y a los agentes sociales clave sobre la importancia de los problemas, los daños y los costes personales y sociales relacionados con las drogas y la posibilidad real de evitarlos, promoviendo su implicación y participación desde una posición activa.

Acción 1: Colaboración con las campañas de sensibilización realizadas por otras entidades con especial atención a las que pone en marcha el Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León y el Plan Nacional sobre Drogas.

Responsables principales:

Entidades y administraciones.
Medios de comunicación social.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de campañas difundidas.
Nº de contactos para la difusión de campañas de sensibilización (correos electrónicos enviados y página web) en cada campaña.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Acción 2: Información a la población y a entidades sobre las distintas actuaciones que se desarrollen dentro del Plan Provincial sobre Drogas de la Diputación de León.

Responsables principales:

Entidades y administraciones.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de actuaciones publicadas (página web del Plan, reuniones folletos, trípticos, correo electrónico, cartas, whatsapp, prensa escrita, etc):

- Realizadas
- Previstas

Acción 3: Elaboración y distribución de materiales informativos y de sensibilización en materia de drogodependencias.

Responsables principales:

Entidades y administraciones.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de materiales informativos elaborados y editados.
Nº de materiales informativos entregados.

Objetivo 2. Fomentar la colaboración con los medios de comunicación social en orden a informar correctamente sobre los riesgos que conlleva el consumo de alcohol, tabaco y otras Drogas, para que introduzcan las pautas de los Códigos de Buenas Prácticas.

Acción 1: Colaboración con los medios de comunicación social en orden a informar correctamente sobre los riesgos que conlleva el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Responsables principales:

Medios de comunicación social
Diputación provincial

Indicadores:

Nº de contactos con el gabinete de prensa.
Nº de medios de comunicación informados.
Nº de noticias publicadas en MCS.

Acción 2: Utilización de la página web del Plan Provincial sobre Drogas como instrumento de difusión y promoción de programas y noticias de interés que contribuyan a dar una información veraz en materia de drogodependencias.

Responsables principales:

Diputación provincial.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Indicadores:

Nº de horas empleadas en actualización de la página web.
Nº de publicaciones en la Web.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022

Objetivo 3. Sensibilizar a la clase política, responsables municipales para analizar la situación del consumo de alcohol en sus localidades y las competencias municipales para afrontarlo, y se logren acuerdos o compromisos sobre actuaciones concretas y se promuevan experiencias piloto que puedan servir de referente de buenas prácticas.

Acción 1: Realización de foros de alcaldes y otros responsables municipales de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en los que se analice la situación del consumo de alcohol en sus localidades y las competencias municipales para afrontarlo, se logren acuerdos o compromisos sobre actuaciones concretas y se promuevan experiencias piloto que puedan servir de referente de buenas prácticas desaconsejando prácticas inadecuadas.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de Foros.
Nº de horas empleadas.
Nº de participantes en cada Foro.
Nº de municipios participantes en cada Foro.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022

Objetivo 4. Diseñar actuaciones específicas de prevención de drogodependencias a través de la impartición de sesiones complementarias desde la transversalidad en proyectos desarrollados por otros programas: familia e infancia, igualdad de oportunidades, voluntariado, inclusión y mayores.

Acción 1: Realización de actuaciones complementarias de prevención de drogodependencias y de disminución de los riesgos desde un planteamiento de transversalidad en proyectos dirigidos a otros sectores de población.

Responsables principales:

Diputación provincial.

Indicadores:

Tipo de programas en los que se realiza la sesión: familia, inclusión y otros.

- Nº de participantes.
- Nº de actuaciones realizadas.





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

B. Control de la oferta de drogas/estrategias ambientales de prevención.

Es necesario impulsar, siempre de forma coordinada con medidas de educación preventiva, actuaciones de control de la oferta de tabaco, alcohol y otras drogas que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Así mismo, promover la adopción de nuevas medidas que dificulten el acceso, en especial de menores, a las drogas, contribuyendo con ello a disminuir el consumo abusivo de alcohol o bien retrasar el inicio de su consumo.

Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar actuaciones para que todos aquellos colectivos y agentes sociales que tengan competencias en materia de drogas cumplan la normativa vigente.
- ✓ Crear líneas de colaboración con la Subdelegación del Gobierno, con la Sección de drogas de la Junta de Castilla y León, y la Diputación en materia de drogodependencias.
- ✓ Sensibilizar e informar a responsables municipales y profesionales de los cuerpos de seguridad del estado sobre la necesidad de introducir medidas para disminuir el consumo abusivo de alcohol y evitar el consumo en menores de edad.
- ✓ Establecer las líneas de colaboración con el sector de hostelería, comerciantes e industria del ocio y entretenimiento para garantizar el cumplimiento de la normativa con especial incidencia en menores.

Objetivo 1. Impulsar actuaciones para que todos aquellos colectivos y agentes sociales que tengan competencias en materia de adicciones cumplan la normativa vigente.

Acción 1: Sensibilización y formación sobre el cumplimiento de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Cuerpos de Seguridad del Estado.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de reuniones con responsables políticos y/o cuerpos de seguridad.
Nº de participantes en dichas reuniones diferenciando su procedencia.
Nº de municipios.

Acción 2: Impulsar cauces de colaboración y coordinación entre la Diputación y las estructuras encargadas de vigilar el cumplimiento de la legislación vigente y permitan una mejor atención a los problemas relacionados con el consumo de drogas y adicciones comportamentales, con especial incidencia en los cuerpos de seguridad del estado.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Cuerpos de Seguridad del Estado.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de reuniones con responsables políticos y/o cuerpos de seguridad.
Nº de participantes en dichas reuniones diferenciando su procedencia.
Nº de municipios.

Acción 3: Promover la aprobación de ordenanzas municipales en materia de drogas o la inclusión de un capítulo específico en las ordenanzas ya existentes, en los Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes, con un número significativo de población.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de ordenanzas específicas o que hayan incluido un capítulo específico en materia de drogodependencias.

Acción 4: Colaboración con los municipios de menos de 20.000 habitantes, especialmente a los de menor tamaño, para derivar a los órganos competente para incoar, tramitar y sancionar infracciones a la legislación vigente en materia de alcohol y de juego.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de denuncias de infracciones en esta materia tramitadas desde los municipios de la provincia.
Nº de consultas en esta materia.
Nº de contactos para el seguimiento conjunto con la Sección de Drogodependencias de la Junta de Castilla y León.

Objetivo 2. Crear líneas de colaboración con la Subdelegación del Gobierno y la Diputación en materia de drogodependencias.

Acción 1: Establecer un protocolo de colaboración con la Subdelegación del Gobierno y la Diputación en materia de drogodependencias.

Responsables principales:

Diputación provincial.
Subdelegación del Gobierno.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Indicadores:

Realización del Protocolo.
Nº de contactos con la Subdelegación.

Objetivo 3. Sensibilizar e informar a responsables municipales y profesionales de los cuerpos de seguridad del estado sobre la necesidad de introducir medidas para disminuir el consumo abusivo de alcohol y evitar el consumo en menores de edad.

Acción 1: Información y recomendación a los responsables municipales de la necesidad de que haya una distancia mínima de 25 metros entre las puertas de acceso de los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas que soliciten nuevas licencias de actividad.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Diputación provincial.

Indicadores:

Tipo de información dada a los ayuntamientos para los fines perseguidos:
- Oral.
- Escrita.

Acción 2: Aconsejar que no se conceda de forma indiscriminada permisos para la colocación de casetas o stands en fiestas patronales o acontecimientos festivos.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Diputación provincial.

Indicadores:

Tipo de información dada a los ayuntamientos para los fines perseguidos:
- Oral.
- Escrita.

Acción 3: Promover actuaciones municipales en los Ayuntamientos que regulen la creación y funcionamiento de peñas con local o espacios similares, como lugares seguros y libres de alcohol para menores de edad y de otras drogas para toda la población.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Peñas.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de responsables de peñas o locales con los que se ha mantenido contacto por cada municipio.
Nº peñas en cada municipio.

Objetivo 4. Establecer las líneas de colaboración con el sector de hostelería,



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

comerciantes e industria del ocio y entretenimiento para garantizar el cumplimiento de la normativa con especial incidencia en menores.

Acción 1: Sesiones formativas de dispensación responsable de alcohol dirigida al sector de hostelería, comercio y del ocio y del entretenimiento.

Responsables principales:

Diputación provincial.
Sector de hostelería y comercio.

Indicadores:

Nº de entrevistas con hosteleros, comerciantes y empresarios del ocio y entretenimiento.
Nº de horas empleadas.
Nº de municipios.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022

C. Ocio libre de alcohol para menores y jóvenes.

El ocio es el espacio temporal preferente en el cual adolescentes y jóvenes consumen drogas y además es el lugar donde satisfacen necesidades propias de estas etapas, tales como la necesidad de relacionarse con sus iguales o la búsqueda de nuevas experiencias a través de la experimentación.

Es por ello, que el tiempo de ocio es un momento tan oportuno para intervenir. A la vez que puede ser un escenario de riesgo, también puede serlo de prevención de consumo de drogas, si ofrecemos un ocio alternativo, saludable y atrayente que satisfaga las necesidades implícitas en estas etapas vitales.

Objetivos Específicos

- ✓ Promover el ocio saludable especialmente en la población adolescente y joven de los municipios de la provincia.

Objetivo 1. Promover el ocio saludable especialmente en la población adolescente y joven de los municipios.

Acción 1: Colaboración con el Servicio de Juventud de la Diputación de León, para difundir información que incremente la percepción de riesgo de la juventud sobre determinadas sustancias, así como establecer líneas de colaboración con otras actuaciones que desempeñen.

Responsables principales:

Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de contactos con el servicio de juventud de la Diputación.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Acción 2: Colaboración con los Ayuntamientos de la provincia para promover actuaciones que persigan el ocio saludable para infancia, adolescencia juventud y establecer líneas de colaboración con otras actuaciones que desempeñen.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de contactos con ayuntamientos para esta finalidad.
Nº de actuaciones de ocio saludable para la infancia y la juventud en los ayuntamientos de la provincia.
Nº de Ayuntamientos implicados.
Nº de participantes en cada actuación.

Acción 3: Sensibilización a responsables municipales para la promoción de centros, locales y establecimientos de ocio sin alcohol y otras drogas para menores de edad, utilizando preferentemente espacios comunitarios normalizados, en los que se realicen actividades supervisadas de fin de semana y en períodos de vacaciones en cuya preparación y desarrollo participen activamente los y las jóvenes.

Responsables principales:

Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
Diputación provincial.

Indicadores:

Nº de actuaciones de sensibilización.
Nº de municipios.
Nº de municipios que cuentan con centros, locales o establecimientos de ocio sin alcohol para menores de edad.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

5.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS Y REDUCCIÓN DE LOS DAÑOS.

Los objetivos en este ámbito van dirigidos a reducir los riesgos y los daños personales, familiares y sociales derivados del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

En esta línea centraremos las actuaciones principalmente en dos campos: la reducción de accidentes de tráfico y la reducción de riesgos y daños en los entornos de ocio.

La disminución del riesgo se encuentra más próxima a la prevención en el caso de los programas orientados a evitar la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol u otras drogas, a fin de prevenir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de sustancias. Este objetivo se desarrollará principalmente a través de la implementación de los *Talleres de reducción de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis* en el ámbito educativo y los *Talleres en autoescuelas* para sensibilizar tanto a futuros conductores/as como al profesorado de las mismas. También se perseguirá este objetivo en las sesiones de sensibilización con el sector de hostelería y comercio. La "Guía práctica para reducir el consumo de Alcohol" será también usada como herramienta.

Los objetivos a los que se dirigen las intervenciones en reducción de daños en entornos de ocio, el alcohol será la sustancia objeto principal de intervención. Para ello se pretende sensibilizar e implicar a los y las agentes sociales que tienen que ver con los entornos de ocio, como son responsables municipales, las familias o los/as hosteleros/as y propietarios/as de establecimientos comerciales, con especial atención a las fiestas patronales que tienen un papel muy importante en los municipios de la provincia.

FINALIDAD: Reducir los riesgos y los daños personales, familiares y sociales derivados del consumo de drogas.

Objetivos Generales

- Reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.
- Prevenir los comportamientos de alto riesgo en las personas que consumen drogas, en especial los episodios intensos de consumo de alcohol en jóvenes.

5.2.1. Reducción de los accidentes de tráfico.

Las actuaciones en esta área tratan de sensibilizar e informar a quienes conduzcan y sus acompañantes de los efectos de las drogas en la conducción, asimismo, sensibilizar y formar a propietarios/as de locales de ocio de los mismos para que disuadan a conductores que están bajo los efectos del alcohol u otras drogas.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar e informar a quienes conduzcan y sus acompañantes sobre los efectos del consumo de drogas, especialmente el alcohol, en la conducción.
- ✓ Formar a la juventud sobre la relación entre el consumo de drogas, especialmente el alcohol y el cannabis, y los accidentes de tráfico para promover una conducción segura y responsable.
- ✓ Sensibilizar y formar a profesionales de la hostelería de lugares de ocio sobre la relación entre el consumo de drogas, especialmente el alcohol en la conducción de vehículo fomentando su papel en el incremento de actitudes responsables entre usuarios/as de sus establecimientos ante el consumo de sustancias.

Objetivo 1. Sensibilizar e informar a los/las conductores/as de vehículos y pasajeros/as de los mismos sobre los efectos del consume de drogas, especialmente el alcohol, en la conducción.

Acción 1: Realización de actuaciones sobre seguridad vial y consumo de alcohol y de otras drogas en autoescuelas, ámbitos educativos y/o comunitarios.

Responsables principales:

Diputación Provincial.
Autoescuelas de la provincia.
Jefa Sección Educación JCyL
Jefa Sección de drogas JCYL Subdelegación Gobierno.

Indicadores:

Nº de contactos con autoescuelas.
Nº de cursos para alumnos/as en autoescuelas.
Nº de participantes.
Nº de actuaciones en otros ámbitos.
Nº de participantes.

Objetivo 2. Formar a la juventud sobre la relación entre el consumo de drogas, especialmente el alcohol y el cannabis, y los accidentes de tráfico para promover una conducción segura y responsable.

Acción 1: Realización de talleres de formación sobre seguridad vial y consumo de alcohol y de otras drogas en los ámbitos educativos y/o comunitarios.

Responsables principales:

Diputación Provincial.
Centros educativos de la provincial.

Indicadores:

Nº contactos centros educativos.
Nº de participantes en contactos.
Nº de talleres para alumnos/as en institutos de enseñanza secundaria.
Nº de alumnos/as.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Nº de municipios.
Nº de horas impartidas.

Objetivo 3. Sensibilizar y formar a los hosteleros/as, propietarios/as y trabajadores/as de locales de ocio sobre la relación entre el consumo de drogas, especialmente el alcohol en la conducción de vehículo fomentando su papel en el incremento de actitudes responsables entre usuarios/as de sus establecimientos ante el consumo de sustancias.

Acción 1: Sesiones formativas de dispensación responsable de alcohol dirigida al sector de hostelería, comercio y del ocio y del entretenimiento.

Responsables principales:
Diputación Provincial.
Sector hostelería y comercio.

Indicadores:
Nº de entrevistas con hosteleros/as y otros empresarios/as del ocio.
Nº de participantes.
Nº de municipios.

5.2.2. Reducción de daños en entorno de ocio.

El objetivo en esta área pretende impulsar acciones que promuevan actuaciones de reducción de daños en entornos de ocio, sensibilizando e implicando a responsables municipales, responsables de la hostelería y padres/madres principalmente, como partes activas en este proceso.

Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar actuaciones de reducción de los daños y disminución de los riesgos ante el consumo de drogas, con especial referencia al alcohol, en entornos de ocio en el transcurso de las Fiestas patronales de los municipios, en espacios de fiesta, concierto, botellones, etc.
- ✓ Promover la implicación de los ayuntamientos en la promoción de peñas como colectivos juveniles “semiorganizados” seguros y saludables.
- ✓ Promover la dispensación y venta responsable de bebidas alcohólicas.

Objetivo 1. Impulsar actuaciones de reducción de los daños y disminución de los riesgos ante el consumo de drogas, con especial referencia al alcohol, en entornos de ocio en el transcurso de las Fiestas patronales de los municipios, en espacios de fiesta, concierto, botellones, etc.

Acción 1: Sensibilizar a los responsables municipales para impulsar actuaciones de reducción de los daños y de los riesgos ante el consumo de sustancias.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Responsables principales:
Ayuntamientos de menos 20.000 habitantes.
Diputación Provincial.

Indicadores:
Nº de contactos realizados.
Nº de municipios.
Nº de participantes.

Acción 2: Sensibilizar a través de las actuaciones dirigidas a madres y padres con la finalidad de destacar su responsabilidad en la supervisión de sus hijos e hijas en los espacios de fiesta, “botellones”, fiestas patronales, etc.

Responsables principales:
Centros educativos de la provincial.
AMPAS de la provincial.
Diputación Provincial.
Jefa Sección Educación JCyL.

Indicadores:
Nº de actuaciones de padres/madres donde se ha hecho hincapié en la supervisión de sus hijos e hijas en los espacios de fiesta.
Nº de padres/madres.
Nº de municipios.

Objetivo 2. Promover la implicación de los ayuntamientos en la promoción de peñas como colectivos juveniles “semiorganizados” seguros y saludables.

Acción 1: Hacer hincapié en las actuaciones de sensibilización a responsables políticos municipales en la promoción de las peñas espacios como lugares de ocio saludable y en la comunicación de esta iniciativa a jóvenes y a padres/madres.

Responsables principales:
Ayuntamientos de menos 20.000 habitantes.
Peñas.
Diputación Provincial.

Indicadores:
Nº de contactos con responsables municipales.
Nº de responsables de peñas o locales con los que se ha mantenido contacto por cada municipio.
Nº peñas en cada municipio.

Objetivo 3. Promover la dispensación y venta responsable de bebidas alcohólicas.

Acción 1: Sesiones formativas de dispensación responsable de alcohol dirigida al sector de hostelería, comercio y del ocio y del entretenimiento.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Responsables principales:
Sector de hostelería y comercio.
Diputación provincial.

Indicadores:
Nº de entrevistas con personal de hostelería, comerciantes y empresarios/as del ocio y entretenimiento.
Nº de horas empleadas.
Nº de municipios.

Acción 2: Edición de material impreso para la dispensación/venta responsable de alcohol, distribuida gratuitamente en los sectores de ocio, restauración y comercio, que recoja también aspectos normativos sobre la promoción, publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Responsables principales:
Sector de hostelería y comercio.
Diputación provincial.

Indicadores:
Nº ejemplares de materiales que se han distribuido en los sectores previstos.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

5.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS ADICTIVOS SIN SUSTANCIA.

Como se señala en la *Estrategia Nacional sobre Adicciones* (2017-2024; p. 34) “el aumento anual de las admisiones a tratamiento derivadas del juego patológico, y la evidencia científica más reciente que apunta a una presencia importante de conductas problemáticas en edades tempranas, relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, apuntan a la necesidad de incorporar las llamadas “adicciones sin sustancia” al ámbito de esta Estrategia”.

En las últimas encuestas ESTUDES y EDADES se incluyen módulos que evalúan estas conductas. Los datos indican que el juego de apuestas se está convirtiendo en una práctica integrada y complementaria de un modelo de ocio totalmente normalizado, como una actividad más que se suma a los circuitos y planes de ocio juvenil, lo que implica riesgos evidentes.

Los juegos de azar y apuestas están hechos para “enganchar”, son muchas las variables que intervienen en ello:

- Disponibilidad. Se puede acceder 24 horas al día, 365 días al año.
- Diversidad. Diferentes juegos y temáticas.
- Comodidad. Se puede jugar on-line en cualquier lado a través de diferentes dispositivos electrónicos evitando desplazamientos.
- Accesibilidad. Juegos sencillos, necesidad de poco dinero y facilidades para iniciarse.
- Intimidad y anonimato. Permite llevar la actividad en solitario, de forma aislada, sobre todo el formato on-line.
- Inmediatez a la hora de saber el resultado y recibir la ganancia, aumentando el potencial adictivo.
- Rapidez. No solo en obtener el premio sino también en la posibilidad de volver a apostar en un corto período de tiempo.
- Sensación de elevada probabilidad de ganar. El porcentaje es alto en las apuestas online.
- Alto conocimiento del tema por parte de los/las usuarios/as. Sobre todo, en las apuestas deportivas, que genera una falsa seguridad de ganancia.

El Comisionado Regional para la Droga de Castilla y León, a través de la constitución de un grupo de trabajo con dos consejerías autonómicas, han definido conjuntamente el documento *Acción coordinada sobre adicciones sin sustancia en Castilla y León 2019-2021*, para abordar de forma integral la prevención y el tratamiento de los trastornos por comportamientos adictivos sin sustancia en la población general, y de un modo especial en menores y jóvenes. En él, se recogen los objetivos a conseguir y las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde las diferentes consejerías. También, especifican el papel de las administraciones locales, en esta materia.

Para dar respuesta a esta necesidad acuciante que la sociedad demanda e intervenir en estas conductas desadaptativas, desde el Plan Provincial de la Diputación de León, se



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

recogen las iniciativas tanto de la JCyL como del PNSD incorporando una nueva línea estratégica para la prevención de los trastornos adictivos sin sustancia.

FINALIDAD: Reducir la prevalencia de la adicción a los juegos con apuestas, a los videojuegos y a la utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Objetivos Generales

- Elevar la percepción del riesgo asociada al uso problemático de pantallas o tecnologías de la información y comunicación (juego, TIC).
- Promover alternativas de ocio sanas, incompatibles con un uso inadecuado.
- Impulsar un uso saludable de las tecnologías.
- Sensibilización e información sobre los riesgos de los trastornos por conductas de juego.

5.3.1. Prevención familiar.

El ámbito familiar continúa siendo un espacio privilegiado para la prevención de los factores de riesgo y los factores de protección relacionados con los trastornos adictivos sin sustancia, es por ello que tanto en los programas consolidados de prevención familiar del consumo de drogas (Moneo y Dédalo) como en programas y actuaciones específicas se aborda el desarrollo de habilidades parentales para el uso adecuado de las tecnologías.

Objetivos Específicos

- ✓ Informar y sensibilizar a los padres y madres sobre la importancia del uso adecuado de las Tecnologías para sus hijos e hijas y cómo prevenir el juego patológico.
- ✓ Informar y orientar a las familias con hijos e hijas que abusen de las nuevas tecnologías o que tengan comportamientos de riesgo; y si es necesario derivar al recurso adecuado.

Objetivo 1. Informar y sensibilizar a los padres y madres sobre la importancia del uso adecuado de las Tecnologías para sus hijos e hijas y cómo prevenir el juego patológico.
Acción 1: Realización de sesiones formativas para padres y madres sobre el uso adecuado de las Tecnologías.
Responsables principales: Responsables principales: Diputación Provincial. Centros educativos de la provincial. AMPAS de la provincial.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

<p>Indicadores: Nº de sesiones realizadas. Nº de municipios. Nº de participantes.</p>

<p>Objetivo 2. Informar y orientar a las familias con hijos e hijas que abusen de las tecnologías o que tengan comportamientos de riesgo; y si es necesario derivar al recurso adecuado.</p>

<p>Acción 1: Realización de intervenciones educativo terapéuticas de forma individualizada con menores con vulnerabilidades individuales.</p>
--

<p>Responsables principales: Diputación Provincial.</p>

<p>Indicadores: Nº de participantes. Nº de sesiones realizadas.</p>
--

5.3.2. Prevención comunitaria.

Agentes sociales clave como pueden ser profesionales del campo social (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, docentes...), educadores/as de ocio y tiempo libre o profesionales que trabajan en sectores relacionados con el juego (salones de juego o tiendas de videojuego, por ejemplo), desempeñan un papel importante de mediación en la prevención de los trastornos adictivos sin sustancia. Por ello se desarrollarán actuaciones específicas de sensibilización en la materia.

Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar a la población general y a colectivos específicos sobre el mal uso de las Tecnologías, así como identificar los factores que intervienen en la adicción al juego para prevenir esta conducta problemática.

<p>Objetivo 1. Sensibilizar a la población general y a colectivos específicos sobre el mal uso de las Tecnologías, así como identificar los factores que intervienen en la adicción al juego para prevenir esta conducta problemática.</p>

<p>Acción 1: Promoción de actuaciones de sensibilización e información para un uso adecuado de las Tecnologías y sobre los factores que intervienen en la adicción al juego.</p>

<p>Responsables principales: Diputación provincial.</p>



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Programas

<p>Indicadores: Nº de participantes. Nº de actuaciones realizadas.</p>



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

5.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN.

La *Ley autonómica castellanoleonesa sobre drogodependencias* recoge la competencia de las entidades locales en materia de integración social de drogodependientes, así como las competencias de los Centros de Acción Social sobre la información, orientación y motivación de drogodependientes y el apoyo a su integración social; desde el Plan Provincial se han llevado a cabo actuaciones para lograr estos dos objetivos y se pretende continuar trabajando en este sentido.

La entidad provincial siempre ha estado muy comprometida con el apoyo a las entidades que conforman la Red de Asistencia e Integración Social de Drogodependientes (SAISDE) en la provincia de León como nos refleja los convenios de colaboración que mantiene desde hace muchos años con un apoyo económico a estas entidades. La asistencia es competencia de la Junta de Castilla y León a través de la Red de Asistencia al Drogodependiente en la que se incluye entidades del tercer Sector y recursos de la red sanitaria. Siendo el papel de las Corporaciones locales la derivación y el impulso de actuaciones coordinadas entre los diferentes recursos, incluyendo los que pueden ser de competencia directa de la corporación local, como son los recursos propios de integración sociolaboral.

Por otro lado, la Diputación de León tiene firmado un Convenio de colaboración con los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo y Ponferrada para apoyar la integración social de las personas con adicción de León a través de un **Comité de Coordinación de Integración de Drogodependientes** que tiene como finalidad establecer un modelo global de integración de drogodependientes y los mecanismos de coordinación que permitan conocer las posibles deficiencias y necesidades en materia de integración de drogodependientes así como los protocolos de actuación y colaboración entre las diferentes entidades tanto públicas como privadas que puedan intervenir en los procesos de integración de personas con problemas de adicción.

FINALIDAD: Apoyar y facilitar el abandono del abuso y la dependencia de las drogas y del juego patológico, con los recursos de la Red de Asistencia al Drogodependiente (RAD), especialmente a través de las intervenciones en el área de integración social.

Objetivos Generales

- Facilitar el acceso y la atención de las personas con adicción a los servicios específicos del circuito terapéutico.
- Promover el abandono de la dependencia de las drogas tanto legales como ilegales a través de los tratamientos realizados en los centros de la Red Asistencial de Castilla y León.
- Promover el abandono de la dependencia al juego tanto presencial como online. a través de los tratamientos realizados en los centros de la Red Asistencial de Castilla y León.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- Apoyar la integración social y laboral de las personas con adicción, con especial atención en los colectivos con más dificultades para entrar en contacto con los sistemas normalizados.

5.4.1. Asistencia e integración social de personas con problemas de adicción.

Objetivos Específicos

- ✓ Captar, motivar y derivar a las personas que consumen drogas de manera problemática y que no están en contacto con la red asistencial; en especial colaboración con los Centros de Acción Social y los Centros de Salud.
- ✓ Captar, motivar y derivar a las personas que juegan de manera problemática y que no están en contacto con la red asistencial; en especial colaboración con los Centros de Acción Social y los Centros de Salud.
- ✓ Coordinar y establecer criterios de colaboración y derivación con los recursos integrados en el SAISDE.
- ✓ Consolidación del modelo regional para la integración social y laboral de drogodependientes de Castilla y León e incorporación de la gestión por procesos.
- ✓ Coordinación con el Programa de Inclusión Social de la Diputación de León.

Objetivo 1. Captar, motivar y derivar a las personas que consumen drogas de manera problemática y que no están en contacto con la red asistencial; en especial colaboración con los Centros de Acción Social y los Centros de Salud.

Acción 1: Información, motivación y derivación de personas con adicción desde los CEAS a los recursos existentes en materia de prevención y asistencia a personas con problemas de adicción.

Responsables principales:

Recursos de la Red Asistencial.
Centros de Salud.
Diputación Provincial.

Indicadores:

Nº de actuaciones:

- Información.
- Motivación.
- Derivación.
- Asesoramiento.

Nº de usuarios/as según tipo de actuación.

Nº de recursos implicados.

Nº de profesionales implicados.

Acción 2: Coordinación con los Centros de Acción Social de la provincia para apoyar las tareas de captación, información y derivación de personas con problemas de adicción.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Responsables principales:

Diputación Provincial.

Indicadores:

Nº de contactos de coordinación mantenidos con profesionales de los CEAS.

Objetivo 2. Captar, motivar y derivar a las personas que juegan de manera problemática y que no están en contacto con la red asistencial; en especial colaboración con los Centros de Acción Social y los Centros de Salud.

Acción 1: Información, motivación y derivación de personas con adicción al juego desde los CEAS a los recursos existentes en materia de prevención y asistencia a personas con problemas de adicción.

Responsables principales:

Recursos de la Red Asistencial.

Centros de Salud.

Diputación Provincial.

Indicadores:

Nº de actuaciones:

- Información.
- Motivación.
- Derivación.
- Asesoramiento.

Nº de usuarios/as según tipo de actuación.

Nº de recursos implicados.

Nº de profesionales implicados.

Acción 2: Coordinación con los Centros de Acción Social de la provincia para apoyar las tareas de captación, información y derivación de las personas con problemas de adicción.

Responsables principales:

Diputación Provincial.

Indicadores:

Nº de contactos de coordinación mantenidos con profesionales de los CEAS.

Objetivo 3. Coordinar y establecer criterios de colaboración y derivación con los recursos integrados en el SAISDE.

Acción 1: Coordinación y apoyo a la Red Asistencial de Drogodependientes con especial atención a las entidades que abordan la problemática de alcohol para los usuarios de



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

los municipios menores de 20.000 habitantes.

Responsables principales:

Diputación Provincial y recursos integrados en el SAISDE.

Indicadores:

Nº de contactos de coordinación mantenidos.

Nº de recursos implicados.

Nº de profesionales que han intervenido.

Nº de convenios con entidades.

Cuantía de la financiación de Diputación.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022

Objetivo 4. Consolidación del modelo regional para la integración social y laboral de drogodependientes de Castilla y León e incorporación de la gestión por procesos.

Acción 1: Impulsar la colaboración y coordinación con las entidades tanto públicas como privadas que participan en los procesos de inserción social y laboral de las personas con adicción a través del Comité de Integración Social y los grupos de trabajo establecidos.

Responsables principales:

Diputación Provincial y entidades incluídas en el Modelo Regional para la integración social y laboral de las personas con problemas de adicción.

Indicadores:

Nº de reuniones de los grupos establecidos:

- Planes Locales.
- Red asistencial.
- Comité.

Nº de participantes en cada reunión.

Nº de recursos implicados en cada reunión.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022

Acción 2: Apoyar los Itinerarios de Inserción social y laboral de personas con problemas de adicción en proceso de rehabilitación.

Responsables principales:

Diputación Provincial y entidades incluídas en el Modelo Regional para la integración social y laboral de las personas con problemas de adicción.

Indicadores:

Nº de participantes incluidos en itinerarios de inserción.

Nº de CEAS que realizan el apoyo.

Objetivo 5. Coordinación con el Programa de Inclusión Social de la Diputación de León.

Acción 1: Impulsar la colaboración y coordinación con el Programa de Inclusión Social de la Diputación para apoyar la integración social y laboral de las personas con problemas de adicción.





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

que están incluidos en este programa.

Responsables principales:

Diputación Provincial.

Indicadores:

Nº de reuniones de coordinación mantenidas con el programa de integración sociolaboral.

Nº de participantes.

Nº de usuarios drogodependientes incluidos en este programa.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

5.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PARTICIPACIÓN SOCIAL, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN.

Para lograr los objetivos de la prevención hay que contar con la implicación de la población general, así como con profesionales de los sistemas educativos, de los servicios sociales y sanitarios, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, todos aquellos que tienen que ver con los diferentes grupos de población; por todo ello se potenciará el trabajo con éstos, fomentando la participación social y la acción coordinada para lograr los objetivos planteados en este Plan.

Además, se realizarán actuaciones para mejorar los conocimientos y la capacitación de los diferentes colectivos profesionales que intervienen en la prevención de las adicciones y en la atención integral a las personas con adicciones. Estos agentes sociales son actores claves para replicar y fortalecer proyectos preventivos en distintos ámbitos. La respuesta efectiva ante la problemática de las adicciones requiere de la participación activa e implicación no sólo de las instituciones públicas (locales, regionales y de la Administración Central) sino también de las instituciones y organizaciones sociales (ONGs y movimiento asociativo), todas ellas coordinadas en una acción conjunta encaminada a alcanzar unos objetivos comunes en materia de adicciones.

La coordinación entre las diferentes instituciones, será necesaria de cara a garantizar la efectividad de las acciones que se desarrollen, a la vez poder aprovechar de forma más productiva los recursos existentes. Será importante potenciar y favorecer la coordinación y cooperación tanto a nivel interno, con otros departamentos dentro de la propia institución, como a nivel interinstitucional.

FINALIDAD: Promover la participación social, la formación de los agentes sociales clave (representantes de asociaciones, monitores de ocio y tiempo libre, policías locales, guardia civil, etc.) y la coordinación intrainstitucional e interinstitucional.

Objetivos Generales

- Promover la participación tanto de los ayuntamientos como de entidades a través de órganos o estructuras ya creadas para otras finalidades sociales, sanitarias y/o educativas.
- Estimular y mejorar la formación continua de profesionales que intervienen en drogodependencias, con especial incidencia en profesionales de los Centros de Acción Social, de agentes sociales clave y de la población en general.
- Fomentar la coordinación y cooperación tanto a nivel externo como dentro de la institución con aquellos servicios o programas relacionados con las adicciones, principalmente a través de la Comisión del Plan Provincial sobre Drogas de la Diputación.
- Colaboración con otras entidades para el diseño y evaluación de programas preventivos en materia de adicciones (Comisionado Regional para la Droga, DGT, etc.)



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

5.5.1. Participación social, formación y coordinación.

Objetivos Específicos

- ✓ Potenciar la Comisión de Coordinación del Plan Provincial sobre Drogas de la Diputación.
- ✓ Impulsar y potenciar la colaboración con órganos o estructuras de participación ya creadas para otras finalidades sociales, sanitarias y/o educativas.
- ✓ Establecer un sistema de coordinación intrainstitucional con los servicios o programas de la Diputación que tengan relación con la prevención de drogodependencias o aspectos educativos y sociales de menores y jóvenes.
- ✓ Promover la formación de agentes sociales clave para que puedan actuar como mediadores/as preventivos con la población diana.
- ✓ Participar conjuntamente con otras entidades en el diseño y evaluación de programas preventivos de drogodependencias o elaboración de documentos técnicos.

Objetivo 1. Potenciar la Comisión de Coordinación del Plan Provincial.

Acción 1: Promover la participación social y la acción coordinada con otras administraciones públicas y con la iniciativa social a través del órgano colegiado.

Responsables principales:

Diputación Provincial.
Administraciones Públicas.
Otras entidades.

Indicadores:

Nº de reuniones.
Nº de entidades que participan.
Nº de participantes.

Objetivo 2. Impulsar y potenciar la colaboración con órganos o estructuras de participación ya creadas para otras finalidades sociales, sanitarias y/o educativas.

Acción 1: Colaboración con órganos o estructuras de participación ya creadas para otras finalidades sociales, sanitarias y/o educativas donde se articulen los cauces necesarios para impulsar los programas contemplados en el Plan Provincial sobre Adicciones.

Responsables principales:

Diputación Provincial y órganos de participación social, educativa o sanitaria.

Indicadores:

Nº de contactos realizados.
Nº de órganos de participación social, educativa o sanitaria implicados.
Nº de participantes.
Nº de contactos con Jefatura de Sección de Drogodependencias de la Junta de Castilla



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

y León.

Objetivo 3. Establecer un sistema de coordinación intrainstitucional con los servicios o programas de la Diputación que tengan relación con la prevención de las conductas adictivas.

Acción 1: Creación de una Comisión Intradepartamental en la Diputación para establecer las líneas de colaboración y coordinación que favorezca la implementación de actuaciones materia de adicciones.

Responsables principales:
Diputación Provincial.

Indicadores:
Nº de reuniones de coordinación realizadas.
Nº de servicios o programas implicados.
Nº de personas (técnicos u otros) participantes en las reuniones.

Objetivo 4. Promover la formación de agentes sociales clave para que puedan actuar como mediadores preventivos con la población diana.

Acción 1: Impartición de cursos o sesiones de formación en materia de adicciones a agentes sociales claves.

Responsables principales:
Diputación Provincial.

Indicadores:
Nº de cursos o sesiones formativas.
Nº de participantes en la formación.
Nº de horas de impartición.

Objetivo 5. Participar conjuntamente con otras entidades en el diseño y evaluación de programas o elaboración de documentos técnicos.

Acción 1: Colaboración con otras entidades para el diseño y evaluación de programas (Comisionado Regional para la Droga, DGT, etc.) para el diseño y evaluación de programas o elaboración de documentos técnicos.

Responsables principales:
Diputación provincial y otras entidades.

Indicadores:
Nº de actuaciones relacionadas con el diseño y evaluación de programas.
Nº de horas empleadas.
Nº de entidades implicadas.
Nº de participantes.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN.

Aparte de las competencias que sobre esta materia correspondan a los órganos decisorios de la Diputación de León, como es la Presidencia, Junta de Gobierno y el Pleno, la gestión del Plan corresponderá al órgano de la Diputación al que se le encomienden las funciones para el ejercicio de las competencias en esta materia.

6.1. Órganos de la Diputación de León.

Las competencias y modo de funcionamiento de éstos se establecerán en reglamento aparte.

Generales:

- ✓ Pleno.
- ✓ Junta de Gobierno.
- ✓ Servicio de Derechos Sociales.

Específicos:

- ✓ Comisión de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Provincial sobre Drogas.
- ✓ Comité de Integración Social de Drogodependientes.
- ✓ Comisión Intradepartamental de la Diputación de León.

6.2. Órganos en los que participa la Diputación de León.

Conforme el Decreto 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, que regula la creación, composición y funciones de la **Sección de la red de planes sobre drogas**.

7. FINANCIACIÓN.

La financiación por parte de la Junta de Castilla y León se realiza a través de la Gerencia de Servicios mediante el **Acuerdo Marco**, estableciéndose las actuaciones prioritarias a financiar que se rigen por criterios técnicos de calidad y que promueven el impulso de programas y talleres estructurados basados en la evidencia a de forma conjunta a través de los planes locales sobre drogas.

Presupuesto de la Diputación de León.

Subvenciones y ayudas económicas de otras entidades.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

La Diputación de León consignará anualmente en su Presupuesto General las cantidades económicas para impulsar las actuaciones contempladas en el III Plan Provincial sobre Adicciones.

8. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La evaluación de objetivos es un aspecto crítico del proceso de planificación, a través de ésta se puede valorar la efectividad y eficiencia de las acciones desarrolladas, reconducir las intervenciones que no hayan tenido los resultados esperados e identificar puntos críticos y nuevas necesidades sobre las que plantear actuaciones innovadoras. La evaluación es, en definitiva, un proceso sistemático de análisis y reflexión que permite aprender de la experiencia acumulada. Se pretende la evaluación a través de los indicadores del proceso que valoraran las diferentes actuaciones y que están en las tablas correspondientes a las diferentes líneas de actuación.

Por otra parte, la evaluación de las políticas públicas se ha convertido en las sociedades democráticas desarrolladas en un requisito insoslayable de la acción de la Administración para rendir cuentas a la sociedad sobre la gestión de los recursos públicos.

En el campo de las adicciones la evaluación no puede olvidar que las conductas adictivas es un fenómeno dinámico, en evolución constante y con cierto carácter cíclico en su expresión y en los problemas que lleva aparejados. Su complejidad determina, por otro lado, que al menos en prevención los resultados se puedan obtener a medio y a largo plazo.

La evaluación del III Plan Provincial sobre Adicciones de la Diputación de León se va a realizar en dos niveles distintos:

- Por un lado, una **evaluación continua**, con el fin de conocer los progresos que se produzcan en el desarrollo de las acciones clave previstas. Se evaluará cada intervención realizada con un diseño específico según el tipo de proyecto, analizando información tanto cuantitativa como cualitativa, y se realizará un seguimiento anual del Plan que permita detectar desviaciones e introducir las medidas correctoras oportunas para avanzar en la consecución de los objetivos, y que contemple la identificación de nuevas necesidades que requieran nuevas actuaciones en las diferentes líneas estratégicas del Plan. Este nivel de evaluación se informará en la Memoria Anual del Plan.
- Por otro lado, se realizará una **evaluación final del III Plan**, a través de una serie de indicadores clave con los que valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.
- Dado que no existe un Observatorio Provincial, la evaluación del III Plan Provincial sobre Adicciones de la Diputación de León se va a fundamentar principalmente en los datos aportados por el Comisionado Regional para la



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
13/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Droga de Castilla y León. También van a ser utilizadas para evaluar el impacto y los resultados del III Plan otras fuentes de información que cuentan con la estandarización y validación suficiente como para garantizar el suministro de datos fiables y objetivamente verificables con los que valorar la evolución de los distintos indicadores seleccionados.

9. VIGENCIA DEL PLAN.

La vigencia del presente Plan será desde el año 2022 hasta el 2025, prorrogable si la institución lo considera oportuno a través del cumplimiento de los trámites administrativos exigidos por la normativa vigente.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Derechos Sociales,
Montserrat García Alonso
14/06/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
14/06/2022

